

	LISTA DE CHEQUEO AMPLIACIÓN EN PLAZO		Código: GJC-F-44-V1	
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 28-06-2022	
CONTRATO No.		126 de 2023		
FECHA DEL CONTRATO:		27 de enero de 2023		
VALOR DEL CONTRATO:		54.254.320.813		
OBJETO:		MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
CONTRATISTA:		CONSORCIO PARQUE MALOKA		
INTERVENTOR		CONSORCIO INTERPARQUES		
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		652 DE 2022		
	DESCRIPCION	SI	NO	N/A
1	INTERVENTOR/SUPERVISOR:			
a	Informe técnico de modificación ampliación en plazo GJC-F-43	X		
b	Viabilidad solicitud modificación en plazo por parte del interventor	X		
c	Acta de modificación de ampliación en plazo GJC-F-45	X		
d	Informe ejecutivo : GJC-F-34 actualizado a la fecha	X		
e	Programación/Reprogramacion de Obra : GJC-F-47 (Copia en CD) aprobado por interventoria	X		
2	CONTRATISTA:			
a	Informe técnico de ampliación en plazo con su respectivo registro fotográfico	X		
b	Solicitud de ampliación en plazo	X		
c	Reprogramación de la obra en Project (Copia en CD)	X		
d	Plan de contingencia con visto bueno de la interventoría	X		
 firma responsable: <u>CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZAL</u> Director de Interventoria Contrato de interventoria No 652 de 2022				
NOTAS *TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA Y A COLOR, DONDE DEBEN ESTAR FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO				

	INFORME TECNICO DE MODIFICACIÓN	Código: GJC-F-43-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

Villavicencio, 04 de diciembre de 2025

INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N° 3 Y DE AMPLIACIÓN EN PLAZO No. 5

MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
Contrato No. 126 de 2023



INTERVENTOR
CONSORCIO INTERPARQUES
CONTRATO No. 652 DE 2022

	INFORME TECNICO DE MODIFICACIÓN	Código: GJC-F-43-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

TABLA DE CONTENIDO

1. MODIFICACION.....	3
1.1. CAUSAS DE LA MODIFICACION.....	3
1.2 Ítems MODIFICADOS	4
1.3 CUMPLIMIENTO AJUSTES ACUERDO	4
1.4 ALCANCE DEL PROYECTO FINAL.....	5
ANEXO: PLANO MODIFICADO	5

	INFORME TECNICO DE MODIFICACIÓN	Código: GJC-F-43-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

1. MODIFICACION

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y en cumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras establecidas en el Contrato de Interventoría, se informa que, una vez realizado el análisis correspondiente, se concluye que resulta necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de permitir el avance de las actividades pendientes y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato de obra.

Las circunstancias expuestas hacen necesario que el contratista de obra re programe las actividades a ejecutar durante el período de prórroga que sea aprobado. En consecuencia, el contrato de Interventoría deberá mantenerse vigente durante dicho término, con el propósito de ejercer de manera continua y efectiva las labores de supervisión, control, verificación y aval de la ejecución técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable del contrato de obra, durante la totalidad del plazo adicional otorgado.

Justificación de la Prórroga del Contrato de Obra

El Consorcio Parque Maloka, en su calidad de contratista de obra, presentó la Solicitud de Prórroga No. 5, mediante la cual solicitó una ampliación del plazo contractual por cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de ejecutar las actividades de obra correspondientes a la construcción de la cubierta de la Manga de Coleo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato dispone únicamente de un (1) día contractual vigente, término que resulta insuficiente para la adecuada ejecución de las actividades pendientes.

Las referidas obras se desarrollan en el marco del reinicio parcial del contrato, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el cooperante FONTUR, en el marco del Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022, suscrito con el Patrimonio Autónomo FONTUR, el cual establece que los recursos aportados se encuentran destinados de manera exclusiva a la ejecución de las actividades relacionadas con la cubierta de la Manga de Coleo.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos, así como permitir el cierre técnico, físico y financiero del mencionado Convenio, resulta indispensable culminar la totalidad de las actividades pendientes correspondientes a este componente específico.

Con fundamento en lo anterior y con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, se solicita respetuosamente la aprobación de una prórroga adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, destinada de manera exclusiva a la culminación de las actividades restantes correspondientes al Capítulo 1 – Manga de Coleo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se argumenta la necesidad de prorrogar el Contrato de Interventoría No. 652 de 2022 por el mismo término en que sea prorrogado el contrato de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución, seguimiento y control de las actividades de obra, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y en estricto cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Justificación de la Modificación en la Forma de Pago del Contrato de Obra

Desde la interventoría, y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista de obra, se considera justificada y viable la modificación de la forma de pago del Contrato de Obra No. 126 de 2023, en razón a la necesidad de garantizar el flujo de caja requerido para la adecuada ejecución de las actividades pendientes,

	INFORME TECNICO DE MODIFICACIÓN	Código: GJC-F-43-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

teniendo en cuenta que el porcentaje ejecutado y reconocido en la última acta parcial fue inferior a lo previsto en la forma de pago inicialmente pactada, generándose un remanente que no puede ser aplicado sin modificación contractual, situación que se ve agravada por la suspensión del contrato y que limita la capacidad financiera del contratista para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución; en este sentido, la ampliación del número de pagos parciales hasta tres (3), sin alterar el valor total del contrato, permitirá viabilizar el reconocimiento de las actividades ejecutadas entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, así como las que se desarrollarán en el marco del reinicio parcial para la instalación de la cubierta de la manga de coleo, garantizando la continuidad operativa, financiera y el cumplimiento integral del objeto contractual, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

1.1. Causas de la Modificación

Teniendo en cuenta que el reinicio parcial del contrato de obra tiene como propósito exclusivo la culminación de las actividades asociadas a la cubierta de la Manga de Coleo, resulta indispensable que la Interventoría mantenga su presencia activa y continua durante la totalidad del plazo adicional requerido, con el fin de ejercer las labores de supervisión, control, verificación y certificación de la correcta ejecución de los trabajos pendientes. La ausencia de interventoría durante esta etapa final y crítica del proyecto generaría vacíos en el control técnico, administrativo y financiero, lo cual podría afectar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los lineamientos y compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación suscrito con FONTUR.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el seguimiento integral requerido hasta la finalización del Capítulo 1 – Manga de Coleo, se considera técnica y administrativamente procedente la aprobación de una prórroga adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario para el contrato de obra e Interventoría, la cual deberá estar limitada exclusivamente a la vigilancia, supervisión y control de las actividades pendientes de este componente específico.

Finalmente, y como medida complementaria para asegurar la adecuada ejecución financiera del contrato, se solicita la modificación del numeral 2 – Pagos Parciales de la Cláusula Octava de la minuta del contrato de obra 126 del 2023, autorizando al contratista la realización hasta tres (3) pagos parciales adicionales, los cuales se efectuarán previa certificación de avance por parte de la Interventoría y verificación de la disponibilidad financiera por parte de la entidad, en estricto cumplimiento de la normatividad contractual y aplicable.

1.2 ITEM's MODIFICADOS

La presente modificación no adiciona ni suprime cantidades de obra.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
NA	NA	NA	NA	NA	NA
ESQUEMA					
NO APLICA					
OBSERVACIÓN:					

	INFORME TECNICO DE MODIFICACIÓN	Código: GJC-F-43-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

1.3 CUMPLIMIENTO AJUSTES ACUERDO OCAD

AJUSTES DE LA MODIFICATORIA No 3	Beneficiarios iniciales (MGA)	Beneficiarios Presente modificatoria
	919.129	919.219
	Meta producto Inicial (MGA)	Meta producto presente modificatoria
	1	1
	Fuente de Financiación Inicial (MGA)	Fuente de Financiación presente modificatoria
	FONTUR, ECOPETROL, SGR META	FONTUR, ECOPETROL, SGR META
	Valor contrato inicial (MGA)	Valor contrato presente modificatoria
	\$57.210.700.570	\$57.210.700.570

NOTA: APLICA PARA CONTRATOS DE FUENTE DE FINANCIACION SGR*

DE ACUERDO CON EL CUADRO ANTERIOR SI SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS *

1.4 ALCANCE DEL PROYECTO FINAL

El alcance final del proyecto se mantiene inalterado, toda vez que las modificaciones contractuales planteadas no implican variación alguna en el objeto, las actividades, las cantidades de obra ni el valor total del contrato. En este sentido, la actuación se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución, con el fin de permitir la culminación adecuada de las actividades pendientes del capítulo de la cubierta de la manga de coleo, y a la modificación de la forma de pago, la cual corresponde únicamente a un ajuste de carácter operativo y procedimental.

La modificación de la forma de pago no constituye una alteración de fondo, dado que no incrementa el valor contractual ni modifica las obligaciones esenciales de las partes, sino que busca facilitar el flujo financiero para el reconocimiento de las actividades efectivamente ejecutadas, conforme a los avances certificados por la interventoría y a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

En consecuencia, el proyecto conserva íntegramente su alcance originalmente aprobado, garantizando el cumplimiento de los objetivos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas, asegurando así la correcta ejecución, supervisión y cierre del contrato sin afectar su naturaleza ni finalidad.



CARLOS ALBERTO BALLESTEROS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

	DAV INGENIERIA	Código	IDD-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

VIABILIDAD SOLICITUD DE MODIFICACION EN PLAZO

	OFICIO VIABILIDAD INTERVENTORIA/SUPERVISION	Código: GJC-F-69-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 09-10-2023

**EN USO DE MIS FACULTADES COMO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA O No. 126
DE 2023**

Viabilizo la prórroga y la modificación en la forma de pago del siguiente contrato:

Contrato de obra No. 126 de 2025 cuyo objeto contractual es: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Con previo cumplimiento a los documentos exigidos como requisitos en el formato GJC-F-44 prestablecido por el Instituto de Turismo del Meta titulado: lista de chequeo ampliación en plazo.

La presente tendrá como objeto prorrogar del Contrato de Obra No. 126 de 2023 a partir del 09 de diciembre del presente año por un tiempo estimado de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de culminar las actividades correspondientes a la cubierta de la manga de coleo. Esta solicitud se enmarca en la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio FNTC-106-2022, asegurando así el correcto desarrollo, ejecución y cierre del proyecto, conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y financieros establecidos.

Modificar el numeral 2 – Pagos Parciales de la Cláusula Octava del contrato, autorizando al contratista a realizar hasta tres (3) pagos parciales adicionales. Los pagos parciales se efectuarán previa certificación de la interventoría y disponibilidad financiera de la entidad, cumpliendo los requisitos exigidos por la normatividad contractual vigente.

La presente Interventoría manifiesta estar de acuerdo con las razones expuesta para la presente prórroga y modificación considerando que los argumentos expuestos por el contratista no son ajenos a la realidad toda vez que esta prórroga obedece a que los recursos aportados por el Patrimonio Autónomo FONTUR, en el marco del citado Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022, están destinados de manera exclusiva a la ejecución de las actividades de obra asociadas a la cubierta de la manga de coleo, la cual actualmente presenta un avance físico del 92,23%.

Finalmente, y en aras de propender el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto Contractual, se considera conducente y pertinente realizar la prórroga No 5 a partir del nueve (09) de diciembre del presente año al Contrato de obra No.126 de 2025, actuación que no genera perjuicios para las partes y se encuentra debidamente sustentada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Dado a los 09 días del mes de diciembre de 2025.



CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
Interventor

V.Bo: Apoyo a la supervisión/ interventor

	DAV INGENIERIA	Código	IDD-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

GJC-F-45 ACTA AMPLIACION EN PLAZO

	ACTA DE MODIFICACIÓN PLAZO				Código: GJC-F-45-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación				Fecha de Vigencia: 28/05/2022
CONTRATO DE OBRA, No. 126 DE 2023		Fecha	2	12	2023
		DD	MM	AA	
MODIFICACION PLAZO	☒	MODIFICACION VALOR	☐	MODIFICACION PLAZO Y VALOR	☐

A. DECLARACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Yo, Mediante la presente autorización de modificación de ampliación en plazo y/o valor, el contratista y el supervisor y/o interventor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

B. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 126 DE 2023
(Número de contrato) (Fecha de otorgamiento)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 21 DE FEBRERO DE 2023
Día Mes Año

OBJETO DEL CONTRATO "Mejoramiento del parque de la cultura lanera Muiseca en el municipio de Villavieja - Meta"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta la fecha) Veinte (20) meses y veintiocho (28) días
(Indicar el año cuando el contrato sea de más de un año para que quede en claridad)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 51.153.000.234,00
(Indicar el año del contrato cuando corresponda)

NOMBRE CONTRATISTA Consorcio Parque Muiseca

NOMBRE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR Consorcio Interparques

C. AMPLIACIONES EN PLAZO, SUSENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIOS

FECHA DE TERMINACIÓN No. 1	20	DE	Enero	DE	2024
	Día		Mes		Año
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	15	DE	Enero	DE	2024
	Día		Mes		Año
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 AMPLIACIÓN No.1	30	DE	Enero	DE	2024
	Día		Mes		Año
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	13	DE	Febrero	DE	2024
	Día		Mes		Año
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AMPLIACIÓN No. 1	11	DE	Abril	DE	2024
	Día		Mes		Año
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	17	DE	Abril	DE	2024
	Día		Mes		Año
ACTA DE SUSPENSIÓN No.3 AMPLIACIÓN No. 1	29	DE	Abril	DE	2024
	Día		Mes		Año
ACTA DE RENICIO No. 1	14	DE	Mayo	DE	2024
	Día		Mes		Año
AMPLIACIÓN EN PLAZO No. 1 (Tiempo 4 meses)	17	DE	Mayo	DE	2024
	Día		Mes		Año
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2	10	DE	Septiembre	DE	2024
	Día		Mes		Año
AMPLIACIÓN EN PLAZO No. 2 (Tiempo 12 días)	18	DE	Septiembre	DE	2024
	Día		Mes		Año
FECHA DE TERMINACIÓN No. 3	30	DE	Septiembre	DE	2024
	Día		Mes		Año
AMPLIACIÓN EN PLAZO No. 3 (Tiempo 3 meses y 16 días)	30	DE	Septiembre	DE	2024
	Día		Mes		Año
FECHA DE TERMINACIÓN No. 4	15	DE	Enero	DE	2025
	Día		Mes		Año



ACTA DE MODIFICACIÓN PLAZO

Código: GJC-F-45-V1

Proceso De Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
25/06/2022

CONTRATO DE OBRA, No. 126 DE 2021

Fecha

2

12

2021

DD

MM

AA

AMPLIACIÓN EN PLAZO No. 4 (Tiempo 2 meses)

15

DE

Enero

DE

2021

FECHA DE TERMINACIÓN No. 5

15

DE

Marzo

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4

14

DE

Marzo

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 AMPLIACIÓN No. 1

23

DE

Abril

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 AMPLIACIÓN No. 2

23

DE

Mayo

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 AMPLIACIÓN No. 3

23

DE

Junio

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 AMPLIACIÓN No. 4

23

DE

Julio

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 AMPLIACIÓN No. 5

23

DE

Agosto

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 AMPLIACIÓN No. 6

15

DE

Septiembre

DE

2021

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 AMPLIACIÓN No. 7

15

DE

Octubre

DE

2021

FECHA DE TERMINACIÓN No. 6

15

DE

Diciembre

DE

2021

Nota: Se debe relacionar en orden Cronológico

D. ADICIONAL EN VALOR

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 51.133.002.324,00
Valor Adición	\$ 3.121.318.589,00
Valor Total del Contrato	\$ 54.254.320.913,00

E. ESTADO FÍSICO

Hasta el 14 de marzo de 2021 el contrato presenta un avance físico ejecutadodel 71.15 % contra un avance físico programado del 95.32 %

(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real a la fecha de corte)

(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico programado a la fecha de corte)

F. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato \$ 54.254.320.913,00

Cinco y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos veinte mil ochocientos trece pesos más

Valor Pago a la fecha \$ 32.736.531.604,00

Treinta y dos mil setecientos treinta y seis millones quinientos treinta y un mil cuatro pesos más

G. OBJETO DEL ACTA

El presente documento tiene por objeto modificar:

PLAZO al contrato anteriormente citado de

Cuarenta y cinco (45) días

VALOR al contrato anteriormente citado de

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA

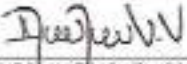
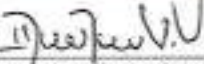
23 de Enero de 2021

VALOR ACTUALIZADO

\$ 54.254.320.913,00

H. CAUSALES DE LA SOLICITUD

		ACTA DE MODIFICACION PLAZO				Código: GJC-F-45-V1	
		Proceso De Gestión Jurídica y Contratación				Fecha de Vigencia: 23/06/2022	
CONTRATO DE OBRA, No. 126 DE 2022		Fecha	2	12	2022		
			DD	MM	AA		
Durante la ejecución del contrato, se han presentado diversas situaciones imprevistas que han afectado el desarrollo de las obras y generado retrasos en el cumplimiento de los plazos establecidos. Este atraso se debe a los desafíos enfrentados durante el desarrollo del proyecto los cuales se han identificado en cada uno de los informes mensuales de obra y en el informe de solicitud de prórroga No. 4, lo cual se detalla a continuación: CAPÍTULO 5 ESTERCOLERO: A la fecha, se encuentran suspendidas las actividades correspondientes a la construcción del tanque de sedimentos del estercolero, toda vez que, en los diseños contractuales la caída del disipador de energía del estercolero, en sus planos tanto estructurales como arquitectónicos evidenciaban que la estructura obligaba a realizar una excavación de 3,10m, en la zona del tanque y desarenador con respecto a la cota de entrega a 67cm, generando así que cada una de las escalas del desacelerador tendrá su propia altura de excavación, motivo por el cual se realizó la optimización estructural teniendo en cuenta que se hacía necesario estabilizar estas coras de excavación mitigando así los riesgos geológicos que se derivan de ellos, con la construcción de muros de contención en las paredes del desacelerador, debido a lo anterior, se hace necesario ejecutar mayores cantidades de obra con el fin de garantizar la funcionalidad del mismo. Estas cantidades están contempladas en la modificatoria No. 3, la cual se encuentra en proceso de revisión y ajuste por parte del consorcio y la interventoría. CAPÍTULO 9 SHUT DE BASURAS: Debido a la gran cantidad de basura encontrada durante las excavaciones del shut de basuras, es necesario realizar una reposición de material granular y un mejoramiento con suelo cemento, actividades que no estaban previstas en el contrato y que implican la ejecución de mayores cantidades de obra. Asimismo, las precipitaciones registradas desde finales de octubre han retrasado las actividades de relleno, ya que se hace necesario realizar bombeos recurrentes en el área a intervenir, como soporte de la anteriormente descrito se anexa al presente informe los reportes del IDEAM. CAPÍTULO 12 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS: Durante el desmoronamiento del moriche natural de las cubiertas del Pueblito Llano, se evidenció el estado real de la madera rotiza en la estructura de soporte, la cual presenta un grado de deterioro grave. Este deterioro ha hecho necesario ampliar el tiempo destinado a esta actividad, ya que se requiere reemplazar una gran cantidad de madera, lo que excede el tiempo inicialmente programado. La condición actual de la estructura no coincide con las condiciones planteadas en los estudios presentados en la consultoría. Además, el mal estado del moriche natural existente provocó que la madera estuviera en contacto con el agua, lo que generó daños adicionales. Es fundamental destacar que se requiere un mayor suministro de madera rotiza de lo inicialmente contemplado, para garantizar la estabilidad de la estructura sobre la cual se instalará el moriche sintético. Adicionalmente, debido a que este trabajo se realiza en alturas, las actividades deben paralizarse durante las precipitaciones en la zona, hasta que las condiciones climáticas permitan garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. También es importante mencionar que el moriche sintético es un material de importación, el cual requiere de un tiempo de entrega establecido por el proveedor, aproximadamente de 45 días hábiles después del pago del material. Por lo tanto, se estimaba que el material llegaría a la ciudad de Villavicencio entre el 6 y el 15 de diciembre, para su posterior instalación, sin embargo, debido a las huelgas presentadas en diversos puertos incluyendo el de Montreal, desde donde proviene el moriche se han presentado retrasos lo que genera una nueva línea de tiempo que establece la llegada del moriche para inicios del mes de enero. CAPÍTULO 13 VIAS DE ACCESO Y PARQUEADEROS: Una vez iniciadas las actividades en el área de desarrollo de la obra, se encontraron grandes volúmenes de basura, lo que ha requerido implementar un rollo con material granular sin procesar tamaño máximo 3". Este material, al igual que el utilizado para la subrasante, se extrae de las fuentes hídricas autorizadas para tal fin. Sin embargo, debido al aumento en el caudal de los ríos por las fuertes lluvias en la región, los proveedores del material granular no han podido cumplir con los tiempos de entrega establecidos, lo que ha ocasionado atrasos significativos en la ejecución de las obras con respecto al cronograma inicialmente previsto. CAPÍTULO 14 REDES EXTERNAS Y URBANISMO: Una vez iniciadas las actividades en el área de desarrollo de la obra, se encontraron grandes volúmenes de basura en el trazado de las redes sanitarias y de aguas lluvias, lo que ha requerido realizar un mejoramiento en el suelo mediante el relleno con material granular. Además, se ha hecho necesario sustituir el ítem de relleno de material proveniente de la excavación por material granular, dado que el material retirado en gran proporción está contaminado y no cumple con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas. Esta situación ha obligado a aumentar las cantidades de material granular en el contrato, el cual se está considerando dentro de la modificatoria de mayores y menores cantidades que se encuentra en revisión y ajustes por parte del consorcio y la interventoría. Adicionalmente, el contratista se ha visto obligado a reducir el avance en las excavaciones, debido a la presencia de redes de acueducto y de RCI, que atraviesan el Parque Las Malocas. Eso se debe a que, a pesar de realizar los trabajos con la localización y replanteo establecido en los planos de redes externas, la retroexcavadora con el balde ha encontrado y afectado redes que no estaban referenciadas. Como resultado, el equipo de trabajo se ha visto en la necesidad de detener las actividades hasta que dichos elementos sean reparados, lo que ha generado atrasos significativos en la ejecución de las obras con respecto al cronograma inicialmente previsto. CAPÍTULO 16 REDES ELÉCTRICAS: Es importante resaltar que, una vez se aprueba la propuesta de intervención de redes eléctricas y finalizada su ejecución, será necesario disponer de un tiempo adicional para llevar a cabo los trámites pertinentes para la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Estos trámites, que son realizados por terceros, requieren un proceso administrativo que, según los registros documentales, suele tener una duración de aproximadamente 3 a 4 meses. Este tiempo adicional no está contemplado dentro de la programación de obra, lo que podría generar un retraso en el cronograma inicialmente previsto para la finalización del contrato. Como soporte del tiempo necesario para el trámite de la certificación RETIE se anexa al presente informe el registro del trámite realizado en otros proyectos. Por otra parte, se dio inicio a las actividades de excavación para instalación de tubería eléctrica en la zona de subasta, se han encontrado varios estratos de basura. Esto genera retrasos en las actividades toda vez que se hace necesario llevar a cabo un manejo adecuado de los residuos para evitar problemas de salubridad con el personal de obra. SITUACIONES DE PERSONAL DE OBRA: El Consorcio Parque Maloka ha realizado diversas convocatorias de trabajo a través de bolsas de empleo, redes sociales y noticieros locales; sin embargo, ha sido imposible contratar todo el personal propuesto en el plan de contingencia presentado. Esto se debe a que en la ciudad de Villavicencio se están llevando a cabo simultáneamente varias obras, lo que ha dificultado la disponibilidad de mano de obra. Además, la ubicación del lugar de ejecución del contrato no es la más conveniente para los posibles candidatos, ya que se encuentra alejada del centro de la ciudad. Al no poder contar con el personal previsto para la ejecución de las actividades en el tiempo programado, se ha generado una grave afectación en el cumplimiento del cronograma de la obra, creando una ruta crítica en el proyecto. Ante esta situación, se determinó recurrir a la contratación de subcontratos como la estructura metálica de caballerizas y la pasarela de corrales y la instalación de las redes eléctricas, con el fin de agilizar los procesos y mitigar los retrasos en la ejecución. SITUACIONES CLIMÁTICAS: Como se ha mencionado anteriormente, las lluvias han sido constantes durante los últimos dos meses, lo que ha generado un impacto significativo en el avance de la obra. En particular, los frentes de trabajo de algunos capítulos, como el cerramiento, mantenimiento de cubiertas y estructuras metálicas, se realizan en alturas, lo que obliga a suspender estas actividades en presencia de fuertes precipitaciones. Esta suspensión es necesaria para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como para minimizar los riesgos de accidentes laborales, ya que los andamios permanecen húmedos, lo que genera condiciones peligrosas para el personal. Además, la actividad de soldadura no puede realizarse bajo la lluvia, ya que las condiciones ambientales afectarían el proceso constructivo, comprometiendo la calidad de la obra, la durabilidad, estabilidad de los elementos y pondrían en riesgo la integridad del personal que desarrolla estas actividades. TRAMITE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACION DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES: Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente sobre los volúmenes de basura encontrados en la ejecución de algunas actividades de obra ha sido necesario balancear las cantidades del contrato para así cumplir con las cantidades mayores requeridas tales como acero de refuerzo, concreto, excavaciones, rellenos de material granular que se han generado en las diferentes frentes de obra. EVENTOS REALIZADOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA: Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se han venido realizando eventos dentro del parque como mundial de ciego, tomas de vaquería, eventos de navidad, presencia de un circo entre otros, lo que genera que no se puedan desarrollar normalmente las actividades de construcción, afectaciones se ven reflejadas en los atrasos que presentan estos frentes de trabajo. Basado en lo anterior, el Consorcio Parque Maloka, presentó la Solicitud de Prórroga No. 4, mediante la cual se solicitó una ampliación de seis (6) meses al plazo contractual. No obstante, tras la evaluación técnica efectuada por la interventoría, dicha solicitud fue avalada únicamente por dos (2) meses, periodo que, si bien permitió avanzar en la ejecución de varias actividades, resultó insuficiente para cumplir la totalidad de las obras previstas en el cronograma. Adicionalmente, el Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022, suscrito con el Patrimonio Autónomo FONTUR, establece que los recursos aportados por dicho Patrimonio están destinados de manera exclusiva a la ejecución de las actividades de obra asociadas a la cubierta de la Manga de Cofre. Este componente presenta actualmente un avance físico del 92,23%, por lo que, para garantizar la correcta utilización de los recursos y cumplir con los compromisos derivados del Convenio, resulta indispensable finalizar las actividades faltantes. En este sentido, el retiro parcial del Contrato de Obra No. 126-2022 se fundamenta en la necesidad de concluir exclusivamente las obras correspondientes a la cubierta de la Manga de Cofre, permitiendo posteriormente adelantar el cierre técnico, físico y financiero del Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022. Por tal motivo, la reactivación del contrato se limita estrictamente a las actividades pendientes de este componente específico. Considerando lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del convenio mencionado, se solicita la aprobación de una prórroga adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, destinada exclusivamente a la culminación de las actividades restantes del Capítulo 1 – Manga de Cofre.							

	ACTA DE MODIFICACIÓN PLAZO		Código: GJC-F-45-V1	
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 28/05/2022	
CONTRATO DE OBRA, No. 126 DE 2023	Fecha	2	12	2025
		DO	MM	AA
I. Concepto técnico de viabilidad del supervisor y/o Interventor acerca de la solicitud				
Tras analizar la solicitud de prórroga presentada por el contratista, especialmente en lo relacionado con las actividades pendientes de la manga de coles, se identificó que estas requerirán un tiempo adicional para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas. En consecuencia, se considera justificada la ampliación del plazo por 45 días, necesaria para culminar adecuadamente este componente del proyecto. Por lo anterior, el Consorcio Interparques, en calidad de ente interventor, emite concepto favorable a la prórroga solicitada.				
J. ANEXOS				
Relacione los anexos que sustentan la presente solicitud, los cuales hacen parte integral de esta acta. - Informe técnico - Reprogramación de obra - Plan de contingencia - Solicitud de ampliación plazo				
K. FIRMAS DE APROBACION				
 _____ DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ Director Firma Contratista		 _____ DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ Director obra		
 _____ JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ Representante Legal Firma Interventoría		 _____ CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL Director de Interventoría		
H. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
El suscrito sub director financiero certifica que existe disponibilidad presupuestal para financiar la presente edición en valor (si aplica). (Nombre y Apellido)				

	DAV INGENIERIA	Código	IDD-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

GJC-F-34 INFORME EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]

3.0.1	QUINTERO E INSTALACION DE 0000 BP PVP 50'	MS	11	1.549,08	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
3.0.2	QUINTERO E INSTALACION DE 0000 BP PVP 50' 40"	MS	9	1.304,23	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.3	QUINTERO E INSTALACION DE 0000 BP PVP 50' 40"	MS	1	0.114,60	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.4	QUINTERO E INSTALACION DE 100 PVP 50'	MS	9	1.549,08	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.5	QUINTERO E INSTALACION DE 100 PVP 50' 40"	MS	8	1.235,32	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.6	QUINTERO E INSTALACION DE 100 PVP 50'	MS	8	1.429,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.7	QUINTERO E INSTALACION DE 100 PVP 50' 40"	MS	9	0.114,60	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.8	QUINTERO E INSTALACION TAPON 10'	MS	72	1.150,36	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.9	QUINTERO E INSTALACION TAPON 10'	MS	6	1.429,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.10	QUINTERO E INSTALACION BUE 30' x 10'	MS	2	1.663,76	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.11	QUINTERO E INSTALACION BUE 1' x 30'	MS	2	1.670,42	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.12	QUINTERO E INSTALACION BUE 1' x 10'	MS	6	1.179,40	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.13	QUINTERO E INSTALACION BUE 1' x 10' 40"	MS	2	1.650,36	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.14	QUINTERO E INSTALACION BUE 1' x 1' 10'	MS	8	1.100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.15	PAVISA DE BUE 30' x 10' QUINTERO E INSTALACION	MS	8	1.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.16	PAVISA DE BUE 1' x 1' QUINTERO E INSTALACION	MS	6	1.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
	SUBTOTAL DE SUBITEMS						13,00%	0,00%	0	14,00	0,00%	14,00	0,00%
3.0.17	CONCRETO Y REPARTO NEGRO INCLuye CONCRETO TORCIDA, CANTON Y PLANTAS	MS	143	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.18	CONCRETO NEGRO EN CONCRETO 4-1-1 EN 8 INCLuye CANTON	MS	15,36	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.19	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	220	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.20	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	871	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.21	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	100	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.22	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.23	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.24	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.25	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.26	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.27	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.28	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
	SUBTOTAL DE SUBITEMS						13,00%	0,00%	0	14,00	0,00%	14,00	0,00%
3.0.29	CONCRETO Y REPARTO NEGRO INCLuye CONCRETO TORCIDA, CANTON Y PLANTAS	MS	143	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.30	CONCRETO NEGRO EN CONCRETO 4-1-1 EN 8 INCLuye CANTON	MS	15,36	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.31	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	220	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.32	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	871	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.33	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	100	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.34	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.35	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.36	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.37	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.38	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.39	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.40	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.41	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.42	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
	SUBTOTAL DE SUBITEMS						13,00%	0,00%	0	14,00	0,00%	14,00	0,00%
3.0.43	CONCRETO Y REPARTO NEGRO INCLuye CONCRETO TORCIDA, CANTON Y PLANTAS	MS	143	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.44	CONCRETO NEGRO EN CONCRETO 4-1-1 EN 8 INCLuye CANTON	MS	15,36	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.45	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	220	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.46	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	871	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.47	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	100	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.48	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.49	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.50	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.51	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.52	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.53	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.54	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.55	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.56	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.57	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.58	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.59	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.60	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.61	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.62	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.63	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.64	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.65	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.66	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.67	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.68	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.69	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.70	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.71	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.72	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.73	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.74	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.75	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.76	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.77	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.78	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.79	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.80	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.81	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.82	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.83	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.84	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.85	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	10	1.121,27	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	
3.0.86	PAVISA DE BUE 30' x 10' CONCRETO DE TORCIDA	MS	1										

[illegible]

[illegible]

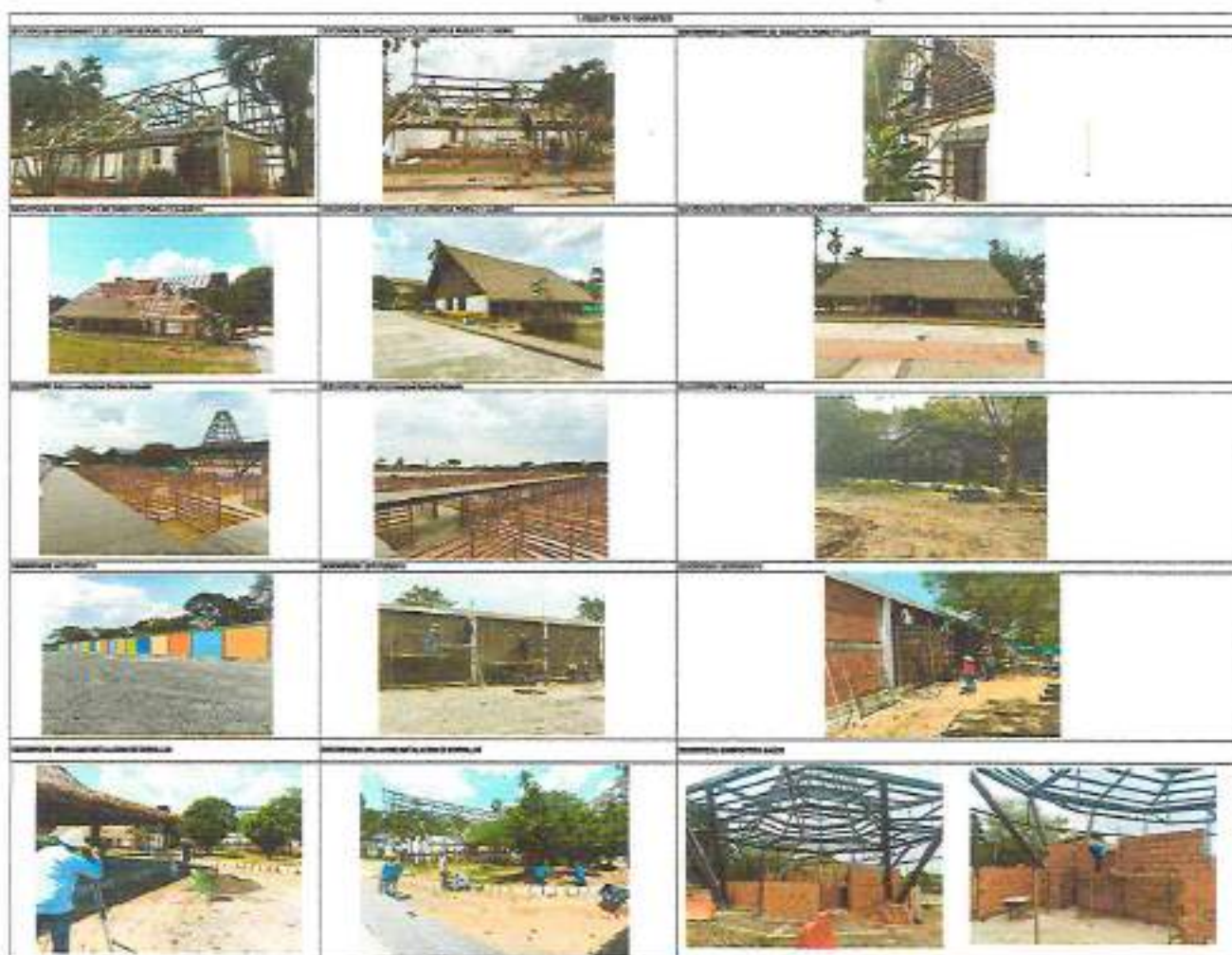
SUBCATEGORÍA 5.1 - PAVES							0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.1.1	PAVADO PISO PORTERIZO 14 CM DE ESPESOR	M2	216.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.1.2	PISO EN CONCRETO UNO (20 CM DE ESPESOR)	M2	216.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.1.3	PAVADO PISO PORTERIZO 14 CM DE ESPESOR	M2	216.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.2 - REDES DE DRENAJE							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.2.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.2.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.2.3	CAJÓN DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.2.4	REJILLA DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.2.5	TUBERÍA DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.2.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.2.7	CAJÓN DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.2.8	REJILLA DE DRENAJE (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.3 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.3.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.3.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.3.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.3.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.3.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.3.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.3.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.3.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.4 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.4.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.4.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.4.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.4.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.4.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.4.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.4.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.4.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.5 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.5.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.5.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.5.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.5.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.5.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.5.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.5.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.5.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.6 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.6.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.6.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.6.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.6.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.6.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.6.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.6.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.6.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.7 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.7.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.7.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.7.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.7.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.7.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.7.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.7.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.7.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.8 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.8.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.8.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.8.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.8.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.8.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.8.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.8.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.8.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.9 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.9.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.9.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.9.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.9.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.9.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.9.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.9.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.9.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.10 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.10.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.10.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.10.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.10.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.10.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.10.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.10.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.10.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBCATEGORÍA 5.11 - REDES DE AGÜAS							0.00	0.00%	0	0.00% <td>0.00%</td> <td>0.00%</td>	0.00%	0.00%
5.11.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.11.2	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.11.3	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.11.4	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.11.5	TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.11.6	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.11.7	CAJÓN DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
5.11.8	REJILLA DE AGÜAS (PVC 110) CON MANEJO DE TERRENO Y PAVES	M										

[illegible]

14.0.0	TRANSPORTE DE MATERIAL GRAVITARIO	KG/CM	4971.00	2 170.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
	SUBTOTAL DE MATERIALES GRAVITARIOS					0.00	0.00%	0	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.1	CONDUCCIÓN Y RELEVANTE KERO INCOLITE CONDUCCIÓN TOPOGRAFICA, CARTAS Y PLANOS	ML	174	0.071 77	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.2	SEMIERRECCIÓN RECAJON EN CONDUCCIÓN INCOLITE CARRETE	CM	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.3	CANALIZACION PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	MT	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.4	RELEVANTE DE MATERIAL PARA RELEVANTE DE TUBERIAS CONDUCCIÓN TOPOGRAFICA, CARTAS Y PLANOS	MT	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.5	RELEVANTE DE MATERIAL PARA RELEVANTE DE TUBERIAS CONDUCCIÓN TOPOGRAFICA, CARTAS Y PLANOS	MT	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.6	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	174	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.7	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.8	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.9	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.10	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.11	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.12	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.13	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.14	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.15	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.16	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.17	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.18	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.19	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.20	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.21	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.22	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.23	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.24	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.25	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.26	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.27	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.28	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.29	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.30	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.31	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.32	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.33	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.34	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.35	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.36	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.37	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.38	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.39	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.40	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.41	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.42	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.43	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.44	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.45	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.46	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.47	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.48	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.49	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.50	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.51	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.52	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.53	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.54	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.55	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.56	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.57	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.58	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.59	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.60	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.61	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.62	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.63	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.64	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.65	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.66	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.67	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.68	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.69	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.70	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.71	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.72	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.73	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.74	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.75	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.76	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.77	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.78	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.79	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.80	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.81	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.82	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.83	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.84	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.85	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.86	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.87	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	240.0	0.000 00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%
14.0.88	TUBERIAS PARA CONDUCCIÓN DE TUBERIAS	ML	87.40	0.000 00	0.00	0.00	0.00%						

[illegible]

[illegible]



	DAV INGENIERIA	Código	IDD-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

INFORME TECNICO DE AMPLIACION EN PLAZO

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka



CONTRATO DE OBRA No. 126 DE 2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."



CONTRATISTA:

CONSORCIO PARQUE MALOKA

INFORME PRORROGA No. 5 Y MODIFICACION N° 3

(DICIEMBRE 2025)

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	4
2. INFORMACION DEL CONTRATO	7
3. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO	9
4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	11
5. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO	17
6. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	23
7. CERTIFICACIÓN DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO ENSAYOS DE LABORATORIO	30
8. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	30
9. INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATO	30
10. ANEXOS	35

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del contrato cuyo objeto es el **"Mejoramiento del Parque de la Cultura Llanera, Malocas, en el municipio de Villavicencio, Meta"**, se presenta este informe con el fin de justificar la prórroga de cuarenta y cinco (45) días necesaria para culminar las actividades pendientes de la cubierta de la manga de coleo.

Si bien el contrato tuvo un reinicio parcial orientado exclusivamente a las actividades financiadas por el Patrimonio Autónomo FONTUR, en el marco del Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022, dicho reinicio se efectuó cuando solo se contaba con un (1) día de plazo vigente para la ejecución del contrato, lo que hace imposible finalizar el componente, el cual registra un avance físico del 92,23 %.

Por lo anterior, la ampliación del plazo resulta indispensable para garantizar la adecuada terminación de las obras y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales del proyecto.

	DAV INGENIERÍA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO

1. CONVENIO	FONTUR FNTC-106-2022 ECOPETROL No 3044724
2. CONTRATO DE OBRA No	126 DE 2023
3. OBJETO CONTRATO DE OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

1.2 LOCALIZACIÓN DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO

Las obras que comprenden el desarrollo del Contrato de obra N° 126 de 2023 suscrito el 27 de enero de 2023, cuyo objeto es la **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**, se ejecutaran en el inmueble de matrícula Inmobiliaria No. 230-92381 localizado en el Municipio de Villavicencio en el departamento del Meta.

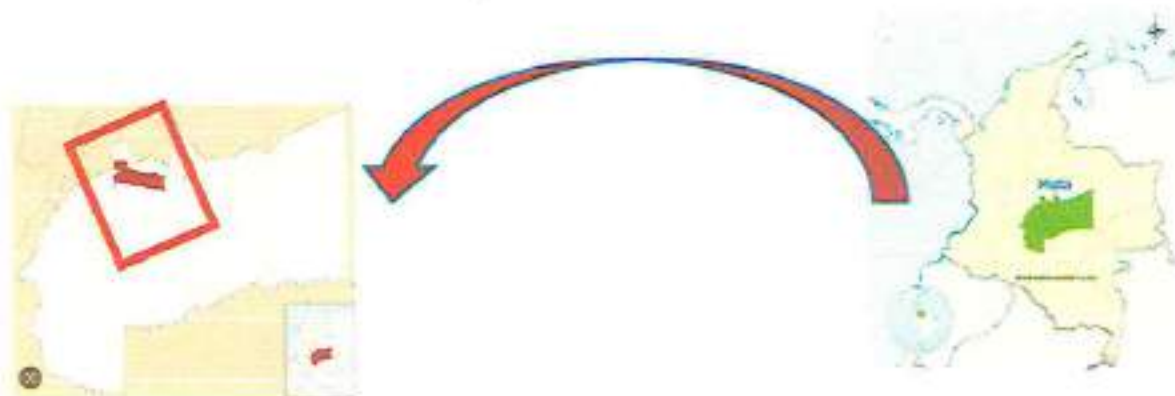


Ilustración 1 Localización Parque Maloca.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka



Ilustración 2 Zona a intervenir

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Mejorar las condiciones físicas existentes en el parque de la cultura llanera malocas, optimizar áreas existentes, ampliar la cobertura en áreas de circulación, parqueaderos y servicios complementarios, construir espacios necesarios para el óptimo funcionamiento y generación de servicios, cubrir graderías y manga de coleo, optimizar las condiciones hidráulicas mediante la repotenciación de redes, optimizar la red eléctrica, repotenciar la misma y actualizarla, así como la articulación espacial y urbana con el entorno. El desarrollo de las actividades de acuerdo a la prórroga No 04 legalizada el 15 de enero de 2025 tendrá una ejecución física de dieciocho (20) meses y veintiocho (28) días.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consorcio	Parque Maloka

1.3.1 CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEMS	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN (Modificatoria No 2)	
	DESCRIPCION	VALOR
1.0	CAPITULO 1: MANGA DE COLEO	\$ 14.022.824.542,00
2.0	CAPITULO 2: GRADERÍAS MANGA DE COLEO	\$ 1.041.661.633,00
3.0	CAPITULO 3: SUBASTA	\$ 2.990.107.301,00
4.0	CAPITULO 4: CORRALES SUBASTA	\$ 5.719.348.861,00
5.0	CAPITULO 5: ESTERCOLERO	\$ 204.393.848,00
6.0	CAPITULO 6: CERRAMIENTO	\$ 2.028.322.700,00
7.0	CAPITULO 7: PLACA COLISEO DE EVENTOS	\$ 1.826.173.797,00
8.0	CAPITULO 8: CABALLERIZAS	\$ 1.476.535.741,00
9.0	CAPITULO 9: SHUT DE BASURAS	\$ 256.894.657,00
10.0	CAPITULO 10: BAÑOS	\$ 4.486.616.453,00
11.0	CAPITULO 11: TANQUES DE ALMACENAMIENTO	\$ 541.811.625,00
12.0	CAPITULO 12: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS	\$ 3.706.740.489,00
13.0	CAPITULO 13: VÍAS DE ACCESO Y PARQUEADEROS	\$ 6.319.853.443,00
14.0	CAPITULO 14: REDES EXTERNAS Y URBANISMO	\$ 5.993.711.121,00
15.0	CAPITULO 15: REDES DE GAS	\$ 0,00
16.0	CAPITULO 16: REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	\$ 2.928.026.480,00
17.0	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 441.647.908,00
18.0	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	\$ 134.250.215,00
19.0	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 36.900.000,00
20.0	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	\$ 48.500.000,00
23.0	IMAGEN ECOPETROL	\$ 50.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 54.254.320.813,00

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
HABITANTES	919.129

2. INFORMACION DEL CONTRATO

2.1 TRAZABILIDAD

1. NUMERO PROCESO SECOP II	LP-ITM-009-2022	
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO 126 DE 2023 / 27 DE ENERO DE 2023	
3. OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	
4. NIT.	901.675.362-6	
5. REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARTURO VANEGAS	
6. IDENTIFICACIÓN R/L	C.C. 86.071.812. de V/CIO	
7. CORREO ELECTRONICO	consorcioomaloka@gmail.com recepcionfacturacionmaloka@gmail.com	
8. CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE MALOKA	
9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$51.133.002.224,00	
10. PLAZO DE EJECUCION INICIAL	11 MESES	
11. NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE LUIS BALLESTEROS ARISTIZABAL Representante legal interventoría	
12. ACTA DE INICIO Y FECHA	21 DE FEBRERO DE 2023	
13. FECHA DE TERMINACIÓN INICAL	20 DE ENERO DE 2024	
14. SUSPENSIÓN No 1	15 DE ENERO DE 2024	15 DÍAS

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

15. SUSPENSIÓN No 1 AMPLIACIÓN 1	30 DE ENERO DE 2024	15 DIAS
16. SUSPENSIÓN No 2	13 DE FEBRERO DE 2024	30 DIAS
17. SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 1	13 DE MARZO DE 2024	30 DIAS
18. SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 2	11 DE ABRIL DE 2024	7 DIAS
19. SUSPENSIÓN No 3	17 DE ABRIL DE 2024	13 DIAS
20. SUSPENSIÓN No 3 AMPLIACIÓN 1	29 DE ABRIL DE 2024	16 DIAS
21. REINICIO	14 DE MAYO DE 2024	
	PLAZO EJECUTADO	ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
	PLAZO RESTANTE	CINCO (5) DIAS
22. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE MAYO DE 2024	
23. PRORROGA No 1	17 DE MAYO DE 2024	
24. TIEMPO DE PRORROGA	CUATRO (4) MESES	
25. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 1	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
26. MODIFICATORIA No 2	06 DE JUNIO DE 2024 (ADICIÓN EN VALOR POR \$3.121.318.589)	
27. VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$54.254.320.813	
28. PRORROGA No 2	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
29. TIEMPO DE PRORROGA	DOCE (12) DIAS	
30. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 2	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
31. PRORROGA No 3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
32. TIEMPO DE PRORROGA	TRES (3) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS	

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

33. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 3	15 DE ENERO DE 2024	
34. PRORROGA No 4	15 DE ENERO DE 2025	
35. TIEMPO DE PRORROGA	DOS (2) MESES	
36. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 4	15 DE MARZO DE 2025	
37. SUSPENSIÓN No 4	14 DE MARZO DE 2025	40 DIAS
38. AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN No 4	23 DE ABRIL DE 2025	40 DIAS
39. AMPLIACION 2 SUSPENSIÓN No 4	23 DE MAYO DE 2025	30 DIAS
40. AMPLIACION 3 SUSPENSIÓN No 4	23 DE JUNIO DE 2025	30 DIAS
41. AMPLIACION 4 SUSPENSIÓN No 4	23 DE JULIO DE 2025	30 DIAS
42. AMPLIACION 4 SUSPENSIÓN No 4	23 DE AGOSTO DE 2025	23 DIAS
43. AMPLIACION 6 SUSPENSIÓN No 4	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DIAS
44. AMPLIACION 7 SUSPENSIÓN No 4	15 DE OCTUBRE DE 2025	60 DIAS
45. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIACION 7 SUSPENSIÓN No 4	16 DE DICIEMBRE DE 2025	
46. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESENTE ACTA	72.45%	

3. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO

3.01 CONTROL DE PÓLIZAS APROBADAS DEL CONTRATO

La póliza expedida por la compañía aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., que se describen a continuación con sus fechas de vigencia, fueron expedidas por el CONSORCIO PARQUE MALOKA cumpliendo con los requisitos de valor amparado y Vigencia exigidos en el contrato de obra No. 126 de 2023.

3.01.1 POLIZAS DE CUMPLIMIENTO SEGÚN SUSPENSIÓN No 4

Se remiten pólizas de obras actualizadas a la suspensión No 4 del 14 de marzo de 2025, a INSTITUTO DE TURISMO DEL META

	DAV INGENIERIA		Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA		Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA		Fecha	01/09/2022
			Consorcio	Parque Maioka

CONCEPTO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2023	15/07/2025	10.850.864.162,60
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/02/2023	15/07/2025	9.904.462.530,78
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2023	15/07/2025	2.712.716.040,65
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRAS	15/01/2025	15/07/2025	10.850.864.162,60

3.01.2 PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGÚN SUSPENSION No 4

CONCEPTO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21/02/2023	15/03/2025	2.712.716.040,65
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	DAÑO MORAL	21/02/2023	15/03/2025	2.712.716.040,65
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	LUCRO CESANTE	21/02/2023	15/03/2025	2.712.716.040,65

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

CONCEPTO	COMPAÑIA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	21/02/2023	15/03/2025	2.712.716.040,65
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21/02/2023	15/03/2025	2.712.716.040,65

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

4.01 PLAN DE INVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN PAGO ANTICIPO

Se muestra el plan de inversión del anticipo previsto por el Consorcio Parque Maloka. El cual, fue revisado y aprobado por parte de interventoría.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Pago de nóminas, honorarios, jornales y seguridad social	\$ 1.005.618.973,00	10,15%
2	Transporte de materiales y equipos	\$ 44.329.264,00	0,45%
3	Compra de materiales y accesorios	\$ 7.471.556.444,49	75,44%
4	Desmontes y movimiento de tierras	\$ 1.382.957.849,00	13,96%
TOTAL		9.904.462.530,49	100,00%

El acta de liquidación del anticipo se firmó el 14 de mayo del 2024 y su original reposa en el expediente del contrato de obra.

	DAV INGENIERIA		Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA		Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA		Fecha	01/09/2022
			Consortio	Parque Maloka

A continuación, se relacionan todos los pagos que se realizaron con el anticipo:

#	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA
1	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	MARTINEZ RODRIGUEZ HELY	\$ 5.172.030,00	12-may-23
2	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	INVERSIONES EL MARACO SAS	\$ 7.148.890,00	12-may-23
3	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	TRITURADOS Y TRITURADOS SAS	\$ 12.622.500,00	12-may-23
4	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	FORERO PINZON JOSE ANTONIO	\$ 27.201.022,00	12-may-23
5	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS	\$ 3.450.000.000,00	12-may-23
6	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 569.826.852,00	12-may-23
7	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	ESTRUCTURAS LIVACO	\$ 134.637.706,00	12-may-23
8	Pago de nómina, honorarios y SS	FRANZ TOLOZA	\$ 8.385.000,00	12-may-23
9	Transporte de materiales y equipos	TRITURADOS Y TRITURADOS SAS	\$ 2.475.000,00	12-may-23
10	Pago de nómina, honorarios y SS	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 280.341.416,00	12-may-23
11	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	SUMINISTRO DE MATERIALES LH SAS	\$ 7.006.177,00	12-may-23
12	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	NAVARRO BRINEZ LINA YINETH	\$ 1.749.600,00	15-may-23
13	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	INGEGAR INGENIERIA SAS	\$ 970.725,00	17-may-23
14	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	\$ 2.715.475,00	17-may-23
15	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 51.391.278,00	17-may-23
16	Desmontes y movimiento de tierras	VOLTERRA CONSTRUCCIONES SAS	\$ 979.519.524,00	17-may-23
17	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	ROJAS CAMARGO ANA VIRGINIA	\$ 1.859.511,00	17-may-23
18	Pago de nómina, honorarios y SS	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 141.779.749,00	8-jun-23

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

#	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA
19	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 128.949.744,00	14-jun-23
20	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	FORERO PINZON JOSE ANTONIO	\$ 8.203.499,00	14-jun-23
21	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	INVERSIONES EL MARACOSAS	\$ 2.141.090,00	14-jun-23
22	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	HENRY CONTRERAS GIRALDO	\$ 7.554.953,00	14-jun-23
23	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	REDES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS	\$ 4.198.878,00	14-jun-23
24	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	\$ 2.047.760,00	14-jun-23
25	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	GRAVAS Y CONCRETOS SA	\$ 126.008.202,00	14-jun-23
26	Pago de nomina, honorarios y SS	FRANZ TOLOZA	\$ 16.490.175,00	15-jun-23
27	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	JAVIER CRUZ VILLAREAL	\$ 10.494.350,00	20-jun-23
28	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	MARTINEZ RODRIGUEZ HELY	\$ 6.053.477,00	20-jun-23
29	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 54.981.760,00	23-jun-23
30	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	ARIAS ALMANZA DARWIN ARLEY	\$ 3.722.760,00	26-jun-23
31	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	DIANA CAROLINA DAZA CABRERA	\$ 21.281.845,00	26-jun-23
32	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	NOLBERTO HURTADO DIAZ	\$ 3.129.360,00	26-jun-23
33	Pago de nomina, honorarios y SS	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 197.397.879,00	30-jun-23
34	Desmontes y movimiento de tierras	VOLTERRA CONSTRUCCIONES SAS	\$ 215.438.979,00	30-jun-23
35	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 250.017.978,00	30-jun-23
36	Transporte de materiales y equipos	INVERSIONES EL CONDOR DE COLOMBIA SAS	\$ 20.514.630,00	30-jun-23
37	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	REDES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS	\$ 5.226.161,00	13-jul-23
38	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 539.243.953,00	13-jul-23

	DAV INGENIERIA		Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA		Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA		Fecha	01/09/2022
			Consorcio	Parque Maloka

#	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA
39	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	JOSE LIBARTO TORRES	\$ 55.799.911,00	13-jul-23
40	Pago de nomina, honorarios y SS	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 13.580.000,00	14-jul-23
41	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	REDES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS	\$ 14.787.937,00	19-jul-23
42	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	ROJAS CAMARGO ANA VIRGINIA	\$ 4.519.416,00	19-jul-23
43	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	MARTINEZ RODRIGUEZ HELY	\$ 14.051.270,00	19-jul-23
44	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	TRANSPORTES GUATIQUEA SAS	\$ 9.654.721,00	19-jul-23
45	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	MINA GUATIQUEA CENTRO SAS	\$ 5.367.671,00	19-jul-23
46	Pago de nomina, honorarios y SS	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 163.047.049,00	1-ago-23
47	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	NOLBERTO HURTADO	\$ 1.755.360,00	3-ago-23
48	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	GRAVAS Y CONCRETOS SA	\$ 122.271.277,00	4-ago-23
49	Pago de nomina, honorarios y SS	FRANZ TOLOZA	\$ 33.540.000,00	4-ago-23
50	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 162.379.869,00	4-ago-23
51	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	INVERSIONES EL MARACO SAS	\$ 36.892.666,00	4-ago-23
52	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	FORERO PINZON JOSE ANTONIO	\$ 24.551.288,00	4-ago-23
53	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	YAMID ARIAS	\$ 17.747.000,00	11-sep-23
54	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS	\$ 438.000.000,00	11-sep-23
55	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	GRAVAS Y CONCRETOS SA	\$ 348.632.429,00	16-ago-23
56	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 57.035.563,00	15-ago-23

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

#	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA
57	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	AGR INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SAS	\$ 100.789.567,00	16-ago-23
58	Transporte de materiales y equipos	INVERSIONES EL CONDOR DE COLOMBIA SAS	\$ 21.339.634,00	16-ago-23
59	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	MARTINEZ RODRIGUEZ HELY	\$ 5.188.773,00	16-ago-23
60	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	ALMACENES DURAN DELMETA SAS	\$ 4.636.380,00	17-ago-23
61	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS	\$ 344.700.000,00	25-ago-23
62	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 26.218.118,00	29-ago-23
63	Pago de nómina, honorarios y SS	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 151.057.655,00	31-ago-23
64	Desmontes y movimiento de tierras	VOLTERRA CONSTRUCCIONES SAS	\$ 187.999.346,00	31-ago-23
65	Compra de materiales, equipos, accesorios y alquileres	CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 231.019.742,49	14-sep-23
TOTAL			\$ 9.904.462.530,49	

4.02 INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 51.133.002.224,00
ADICIONAL	\$ 3.121.318.589,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 54.254.320.813,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 10.529.187.227,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ 4.047.394.304,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ 3.862.746.273,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ 4.830.160.246,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No.5	\$ 9.467.042.954,00
VALOR FACTURADO ACUMULADO	\$ 32.736.531.004,00
VALOR POR FACTURAR	\$ 21.517.789.809,00

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

4.03 BALANCE FINANCIERO

PAGO	VALOR DESEMBOLSO	AMORTIZADO	VALOR NETO PARCIAL
ANTICIPO	\$ 9.904.462.530,79		
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 10.529.187.227,00	\$ 2.039.503.565,87	\$ 8.489.683.661,13
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 4.047.394.304,00	\$ 783.980.276,68	\$ 3.263.414.027,32
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 3.862.746.273,00	\$ 748.213.953,08	\$ 3.114.532.319,92
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 4.830.160.246,00	\$ 935.602.039,65	\$ 3.894.558.206,35
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 9.467.042.954,00	\$ 1.833.766.220,19	\$ 7.633.276.733,81
TOTAL	\$ 32.736.531.004,00	\$ 6.341.066.055,47	\$ 26.395.464.948,53

4.04 ACTA DE DESEMBOLSO

No aplica.

4.05 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TIPO DE RECURSO	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VIGENCIA
RECURSO SGR	622	OOAD- 3502-0200-2021-00550-0311	23.157.275.225,52	24/01/2023
	324	OOAD- 3502-0200-2021-00550-0311	3.121.318.589,00	6/06/2024
RECURSO ECOPETROL	761	2033502200009020305OP	19.205.651.777,31	23/07/2025
RECURSO FONTUR	761	2033502200009020305OFON	12.438.509.061,17	23/07/2025

4.06 REGISTROS PRESUPUESTALES

TIPO DE RECURSO	RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VIGENCIA
RECURSO SGR	623	OOAD- 3502-0200-2021-00550-0311	19.488.841.385,52	31/01/2023
	3124	OOAD- 3502-0200-2021-00550-0311	3.121.318.589,00	07/06/2024
RECURSO ECOPETROL	1137	2033502200009020305OP	19.205.651.777,31	23/07/2025
RECURSO FONTUR	1137	2033502200009020305OFON	12.438.509.061,17	23/07/2025

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

4.07 ORDENES DE PAGO EFECTUADAS

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	VALOR	CONCEPTO	FECHA
138110023	\$ 7.733.913.481,11	ANTICIPO SGR	5/05/2023
733	\$ 2.170.549.049,68	ANTICIPO FONTUR	20/04/2023
149697423	\$ 6.429.939.875,13	ACTA PARCIAL 1	25/09/2023
15790723	\$ 2.513.371.152,32	ACTA PARCIAL 2	7/12/2023
180702224	\$ 2.012.011.822,92	ACTA PARCIAL 3	26/06/2024
45330	\$ 2.952.676.959,35	ACTA PARCIAL 4	31/10/2024
46230	\$ 5.878.891.667,90	ACTA PARCIAL 5	28/12/2024
TOTALES	\$ 29.691.354.008,41		

5. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

5.01 AVANCE EJECUTADO

Para el presente informe, correspondiente al corte al 14 de marzo de 2025, se reporta un avance físico de obra del 72,45%. A continuación, se presenta una tabla que detalla los avances alcanzados en comparación con lo programado.

MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	% PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	VALOR EJECUTADO MENSUAL ACUMULADO	% EJECUTADO MENSUAL ACUMULADO
feb-23	\$ 90.976.482,77	0,17%	\$ 90.976.482,77	0,17%
mar-23	\$ 140.724.000,75	0,26%	\$ 140.724.000,75	0,26%
abr-23	\$ 1.213.582.515,91	2,24%	\$ 1.213.582.515,91	2,24%
may-23	\$ 1.662.819.755,39	3,06%	\$ 1.662.819.755,39	3,06%
jun-23	\$ 2.308.027.023,70	4,25%	\$ 2.308.027.023,70	4,25%
jul-23	\$ 8.215.853.029,15	15,14%	\$ 8.215.853.029,15	15,14%
ago-23	\$ 11.858.392.952,01	21,86%	\$ 11.858.392.952,01	21,86%
sep-23	\$ 14.951.390.064,37	27,56%	\$ 14.951.390.064,37	27,56%
oct-23	\$ 18.856.453.368,98	34,76%	\$ 18.856.453.368,98	34,76%
nov-23	\$ 19.086.804.538,86	35,18%	\$ 19.086.804.538,86	35,18%
dic-23	\$ 19.264.706.557,78	35,51%	\$ 19.264.706.557,78	35,51%

**DAV INGENIERIA****Código**

DAV-EOB-FO-19

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA**Versión**

1

INFORME MENSUAL DE OBRA**Fecha**

01/09/2022

Consorcio

Parque Maloka

ene-24	\$ 19.284.708.557,78	35,51%	\$ 19.284.708.557,78	35,51%
feb-24	\$ 19.316.493.342,98	35,60%	\$ 19.316.493.342,98	35,60%
mar-24	\$ 19.316.493.342,98	35,60%	\$ 19.316.493.342,98	35,60%
abr-24	\$ 19.316.493.342,98	35,60%	\$ 19.316.493.342,98	35,60%
may-24	\$ 25.687.137.420,08	47,35%	\$ 25.687.137.420,08	47,35%
jun-24	\$ 26.886.431.300,12	49,56%	\$ 26.886.431.300,12	49,56%
jul-24	\$ 27.479.545.412,00	50,85%	\$ 27.479.545.412,00	50,85%
ago-24	\$ 29.732.374.970,04	54,80%	\$ 29.732.374.970,04	54,80%
sep-24	\$ 33.941.117.466,06	62,56%	\$ 33.941.117.466,06	62,56%
oct-24	\$ 34.601.394.465,88	63,78%	\$ 34.601.394.465,87	63,78%
nov-24	\$ 37.671.030.980,97	69,43%	\$ 37.671.030.980,97	69,43%
dic-24	\$ 37.725.377.074,62	69,53%	\$ 37.725.377.074,62	69,53%
ene-25	\$ 43.142.241.596,70	79,52%	\$ 38.087.536.795,29	70,20%
feb-25	\$ 51.713.650.089,68	95,32%	\$ 38.621.092.914,24	71,19%
mar-25	\$ 54.254.320.813,47	100,00%	\$ 39.309.486.600,99	72,45%

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO VS EJECUTADO ACUMULADO



Según el gráfico, se registra un avance programado del 95,32% frente a un avance físico de obra del 72,45%, lo que evidencia un atraso en la ejecución de las actividades. Este atraso se debe a los desafíos enfrentados durante el desarrollo del proyecto los cuales se han identificado en cada uno de los informes mensuales de obra y en el informe de solicitud de prórroga No 4, lo cual se detalla a continuación:

- ✓ **CAPITULO 5 ESTERCOLERO:** Suspensión de actividades por necesidad de optimización estructural y ejecución de mayores cantidades de obra no previstas, actualmente en revisión dentro de la modificatoria No 3.
- ✓ **CAPITULO 9 SHUT DE BASURAS:** Presencia de grandes volúmenes de basura, necesidad de mejoramiento del terreno y retrasos por lluvias y bombeos constantes.
- ✓ **CAPITULO 12 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS:** Deterioro grave de la madera rolliza, incremento en las cantidades de reemplazo, retrasos por trabajos en altura afectados por lluvias y demora en la llegada del moriche sintético importado.
- ✓ **CAPITULO 13 VIAS DE ACCESO Y PARQUEADEROS:** Hallazgo de basura y falta de suministro oportuno de material granular por incremento de caudales en fuentes hídricas.
- ✓ **CAPITULO 14 REDES EXTERNAS Y URBANISMO:** Contaminación del material excavado, necesidad de usar material granular adicional y afectaciones por redes no identificadas, generando suspensiones.
- ✓ **CAPITULO 16 REDES ELECTRICAS:** Tiempos adicionales requeridos para el trámite de certificación RETIE y retrasos por basura encontrada durante las excavaciones.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

- ✓ **SITUACIONES DE PERSONAL DE OBRA:** Dificultades para contratar mano de obra por demanda laboral regional y ubicación del proyecto, lo que obligó a recurrir a subcontratistas para mitigar atrasos.
- ✓ **SITUACIONES CLIMATICAS:** Lluvias constantes que impiden actividades en altura y soldadura, afectando varios frentes de trabajo.
- ✓ **TRAMITE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACION DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES:** Ajustes necesarios por hallazgos de basura y mayores volúmenes de excavación, rellenos y concretos.
- ✓ **EVENTOS REALIZADOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA:** Actividades programadas (mundial de coleo, torneos, eventos navideños, circo, etc.) que han limitado el acceso y el desarrollo normal de las obras.

Basado en lo anterior, el Consorcio Parque Maloka, presentó la Solicitud de Prórroga No. 4, mediante la cual se solicitó una ampliación de seis (6) meses al plazo contractual. No obstante, tras la evaluación técnica efectuada por la Interventoría, dicha solicitud fue avalada únicamente por dos (2) meses, periodo que, si bien permitió avanzar en la ejecución de varias actividades, resultó insuficiente para culminar la totalidad de las obras previstas en el cronograma.

Adicionalmente, el Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022, suscrito con el Patrimonio Autónomo FONTUR, establece que los recursos aportados por dicho Patrimonio están destinados de manera exclusiva a la ejecución de las actividades de obra asociadas a la cubierta de la Manga de Coleo. Este componente presenta actualmente un avance físico del 92,23%, por lo que, para garantizar la correcta utilización de los recursos y cumplir con los compromisos derivados del Convenio, resulta indispensable finalizar las actividades faltantes.

En este sentido, el reinicio parcial del Contrato de Obra No. 126-2023 se fundamenta en la necesidad de concluir exclusivamente las obras correspondientes a la cubierta de la Manga de Coleo, permitiendo posteriormente adelantar el cierre técnico, físico y financiero del Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022. Por tal motivo, la reactivación del contrato se limita estrictamente a las actividades pendientes de este componente específico.

Considerando lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del convenio mencionado, se solicita la aprobación de una prórroga adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, destinada exclusivamente a la culminación de las actividades restantes del Capítulo 1 – Manga de Coleo.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

5.01.2 AVANCE FISICO VS AVANCE FINANCIERO



De acuerdo con el grafico se muestra un avance financiero del 60,34%, y un avance físico de obra de 72,45% a la fecha de corte del presente informe.

5.02 CUADRO DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO

MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	% PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	VALOR EJECUTADO MENSUAL ACUMULADO	% EJECUTADO MENSUAL ACUMULADO
feb-23	\$ 90.976.482,77	0,17%	\$ 90.976.482,77	0,17%
mar-23	\$ 140.724.000,75	0,26%	\$ 140.724.000,75	0,26%
abr-23	\$ 1.213.582.515,91	2,24%	\$ 1.213.582.515,91	2,24%
may-23	\$ 1.662.819.755,39	3,06%	\$ 1.662.819.755,39	3,06%
jun-23	\$ 2.308.027.023,70	4,25%	\$ 2.308.027.023,70	4,25%
jul-23	\$ 8.215.853.029,15	15,14%	\$ 8.215.853.029,15	15,14%
ago-23	\$ 11.858.392.952,01	21,86%	\$ 11.858.392.952,01	21,86%
sep-23	\$ 14.951.390.064,37	27,56%	\$ 14.951.390.064,37	27,56%
oct-23	\$ 18.856.453.366,98	34,76%	\$ 18.856.453.366,98	34,76%
nov-23	\$ 19.086.804.538,86	35,18%	\$ 19.086.804.538,86	35,18%

	DAV INGENIERIA		Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA		Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA		Fecha	01/09/2022
			Consortio	Parque Maloka

dic-23	\$	19.264.706.557,78	35,51%	\$	19.264.706.557,78	35,51%
ene-24	\$	19.264.706.557,78	35,51%	\$	19.264.706.557,78	35,51%
feb-24	\$	19.316.493.342,96	35,60%	\$	19.316.493.342,96	35,60%
mar-24	\$	19.316.493.342,96	35,60%	\$	19.316.493.342,96	35,60%
abr-24	\$	19.316.493.342,96	35,60%	\$	19.316.493.342,96	35,60%
may-24	\$	25.687.137.420,08	47,35%	\$	25.687.137.420,08	47,35%
jun-24	\$	26.886.431.300,12	49,56%	\$	26.886.431.300,12	49,56%
jul-24	\$	27.479.546.412,00	50,65%	\$	27.479.546.412,00	50,65%
ago-24	\$	29.732.374.970,04	54,80%	\$	29.732.374.970,04	54,80%
sep-24	\$	33.941.117.466,08	62,56%	\$	33.941.117.466,08	62,56%
oct-24	\$	34.601.394.465,88	63,78%	\$	34.601.394.465,87	63,78%
nov-24	\$	37.671.030.980,97	69,43%	\$	37.671.030.980,97	69,43%
dic-24	\$	37.725.377.074,62	69,53%	\$	37.725.377.074,62	69,53%
ene-25	\$	43.142.241.596,70	79,52%	\$	38.087.536.795,29	70,20%
feb-25	\$	61.713.650.089,68	95,32%	\$	38.621.092.914,24	71,19%
mar-25	\$	64.254.320.813,47	100,00%	\$	39.309.486.600,99	72,45%

5.03 ORDENES DE PAGO EFECTUADAS

EGRESO No.	VALOR	CONCEPTO	FECHA
138110023	\$ 7.733.913.481,11	ANTICIPO SGR	5/05/2023
733	\$ 2.170.549.049,68	ANTICIPO FONTUR	20/04/2023
149697423	\$ 6.429.939.875,13	ACTA PARCIAL 1	25/09/2023
15790723	\$ 2.513.371.162,32	ACTA PARCIAL 2	7/12/2023
180702224	\$ 2.012.011.822,92	ACTA PARCIAL 3	26/06/2024
45330	\$ 2.952.676.959,35	ACTA PARCIAL 4	31/10/2024
46230	\$ 5.878.891.867,90	ACTA PARCIAL 5	28/12/2024
TOTALES	\$ 29.691.354.008,41		

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

6. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

6.01 RELACIÓN DE PERSONAL DE OBRA

A continuación, se relaciona el listado del personal que se ha encontrado disponible por parte del CONSORCIO PARQUE MALOKA durante el periodo de suspensión del contrato.

PERSONAL PROPUESTA									
No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO	DEDICACIÓN	DÍAS TRABAJADOS	RAZÓN	EPS	PENSION	ARL
1	DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ	86.071.812	DIRETOR DE OBRA	50%	30	INDEPENDIENTE	SANITAS	COLFONDOS	SURA
2	NATHALI ANDREA GUZMAN MOYA	1.121.630.599	RESIDENTE OBRA I	100%	30	CONSORCIADO PRISMA INGENIERIA SAS	SANITAS	PORVENIR	SURA
7	DAYANA CUBIDES PEREZ	1.121.933.871	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	100%	30	CONSORCIADO PRISMA DAV INGENIERIA SAS	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA

Una vez realizada la prórroga No 5 se incorporará el personal administrativo mínimo de contrato y el personal de obra necesario para la ejecución de las actividades correspondientes al CAPITULO 1 MANGA DE COLEO.

• INGRESOS

N/A.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

6.02 CERTIFICADOS

6.02.1 CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL

Se anexan certificados de pagos de seguridad social y parafiscales con corte al 14 de marzo de 2025 fecha en la cual se suspendió el contrato de obra.

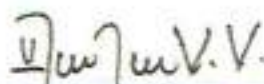
	DAV INGENIERIA	Código	DAV-ADM-FO-38
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión	1
	CERTIFICADO	Fecha	01/09/2022

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito Representante legal **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**, identificado con C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C, certifica que el **CONSORCIO PARQUE MALOKA** identificado con Nit. 901.675.362-6 ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes al periodo del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025 de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, razón por la cual el consorcio se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en Villavicencio a los 14 días del mes de marzo de 2025.



ING. DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO PARQUE MALOKA

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-ADM-FO-02
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Versión	1
	CERTIFICADO	Fecha	01/09/2022

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la ley 789 de 2002

Yo, **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**, identificado con CC 80.037.669 de Bogotá D.C en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO PARQUE MALOKA** identificado con Nit 901.675.362-6 certifico el pago de los aportes realizados por el consorcio correspondientes al periodo de 01 de febrero al 28 de febrero de 2025, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

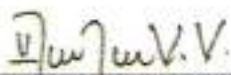
A los pagos del Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se encuentra exonerado según ley 1607 de 2012 art.7.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, **DIEGO ALEJANDRO SUAREZ CASTAÑEDA**, identificado con C.C 85.087.295 de Villavicencio, y con tarjeta profesional No 300664-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publico del **CONSORCIO PARQUE MALOKA**, identificado con Nit 901.675.362-6, certifico el pago de los aportes realizados por el consorcio correspondientes al periodo de 01 de febrero al 28 de febrero de 2025, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

A los pagos del Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se encuentra exonerado según ley 1607 de 2012 art.7.

Dada en Villavicencio a los 14 días del mes de marzo de 2025.


DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 Consorcio Parque Maloka


DIEGO ALEJANDRO SUAREZ CASTAÑEDA
 Contador
 T.P 300664-T
 Consorcio Parque Maloka

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

6.02.2 CERTIFICADO CONTADOR PUBLICO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Valido Únicamente Para

Certificado No
1 E 3 9 0 A 5 B 4 0 F 0 8 6 6 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Que el contador publico **DIEGO ALEJANDRO SUAREZ CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 96087295 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 300684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONSORCIO PARQUE

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

MALOKA 
SANDRA HELENA BARRÓN PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y vigencia de este certificado, puede consultar en la página web www.jcc.gov.co

Identificado con

NIT 901 675 367-6

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortorio	Parque Maloka

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

300664-T

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ CASTAÑEDA
C.C. 86087295
RES. INSCRIPCION 3751 DEL 31/03/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN



Valido Únicamente Para
JOSE PRANDELLI SUAREZ ZUÑIGA SA
DIRECTOR GENERAL

324213 348898

01/09/2022

EL CONSORCIO PARQUE MALOKA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Ingeniero de Servicios, Instalaciones y Mantenimiento, según lo establece el Decreto 1810 de 2016. Es un deber del profesional el uso de esta tarjeta.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PXX: (001) 644 4450 o devolverla a: EDAE - Junta Central de Contadores y Contadores No. 97-48 Of. 301 a cargo de D.G.

NIH. 001.675.382-B.



FIRMA

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maioka

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
NUMERO DE IDENTIDAD	86.071.812
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
N° DE PLANILLA	MARZO - 9484483048
EPS	SANITAS
AFP	COLFONDOS
ARL	SURA

CONTADOR	
NOMBRE	DIEGO ALEJANDRO SUAREZ CASTAÑEDA
NUMERO DE IDENTIDAD	86.087.295
CARGO	CONTADOR
N° DE PLANILLA	MARZO - 9484483048
EPS	SANITAS
AFP	COLPENSIONES
ARL	SURA

6.03 PAZ Y SALVO DE LOS TRABAJADORES

N/A

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

6.03.1 PAZ Y SALVO DE LOS TRABAJADORES

N/A

6.03.2 RELACIÓN DE RETIROS

N/A

7. CERTIFICACIÓN DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO ENSAYOS DE LABORATORIO

Para el presente informe no se registran ensayos de calidad, debido a que el contrato de obra se encuentra suspendido desde el pasado 14 de marzo.

8. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el presente informe no se registran control de equipos, debido a que el contrato de obra se encuentra suspendido desde el pasado 14 de marzo.

9. INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATO

9.01 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Para la ejecución del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" se describe el estado de cumplimiento de los permisos que proceden al contrato los cuales se encuentran los siguientes:

Licencia Urbanística de Construcción:

La licencia urbanística de construcción para el proyecto DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" se encuentra acorde con lo estipulado en la normatividad colombiana.

para la vigencia del contrato esta licencia contaba con un tiempo de ejecución al 17 de agosto del 2022 con la opción ampliación un año adicional, sin embargo, por tiempos de ejecución de las actividades en obra se realizó la revalidación amparados en lo descrito por el DECRETO 1077 DE

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

2015, Artículo 2.2.6.1.2.4.3. Tránsito de normas urbanísticas y revalidación de licencias. Así pues, se evidencia que es factible una vez se cumpla el plazo de la prórroga adicional sobre la licencia original que la llevaría hasta el 17 de agosto de 2023, podría revalidarse la misma, por 12 o 24 meses más dependiendo del tiempo que se requiera para la culminación de las obras que surjan de este proyecto constructivo.

Revalidación de la licencia de construcción: Se actualiza la licencia hasta el 09 de noviembre del 2026.



RESOLUCIÓN No. 25-0258 DE 2022
(OCTUBRE 02)

Por medio de la cual se prorroga la vigencia de una Resolución de Licencia de Construcción

LA CUNADORA URBANA No. 2 DE VILLAVICENCIO
Estudio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el
Artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1877 de 2015, y

CONSIDERANDO

- Que el DEPARTAMENTO DEL META identificado con M.T. No. 392.360.148-8, representado legalmente por la señora ERIKA DEL PILAR ANA WAGLER, ARJAS CUESTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 92.148.720 de Bogotá D.C., en calidad de Secretaria Administrativa del Departamento del Meta, mediante apostillada, presentó solicitud de prórroga a la Revalidación de la Licencia de Construcción otorgada mediante Resolución No. R-23-0258 del 20 de octubre de 2020 para la construcción del Centro Escuelas, en el predio con identificación catastral No. 50001-00-02-0002-0075-008 y matrícula inmobiliaria No. 230-02381, ubicada en la Granja Campo Alegre Kilómetro 7 Camino Ganadero Complejo Nápoles del municipio de Villavicencio, inscrita bajo la radicación No. 25-2016 del 30 de septiembre de 2020.
- Que el proyecto obtuvo Licencia de Construcción otorgada mediante Resolución No. 50001-2-19-0205 del 12 de noviembre de 2018, modificada mediante Resolución No. 1-22-0025 del 24 de enero de 2020; Revalidada mediante Resolución No. R-20-0258 del 20 de octubre de 2020, manteniéndose su vigencia hasta el 09 de noviembre de 2026.
- Que el interesado ratificó la Solicitud de Prorroga a la Revalidación que solicitó dentro, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1877 de 2015.
- Que de conformidad con lo designado en las resoluciones anteriores se han llenado los requisitos exigidos por la norma vigente para otorgar la prórroga solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Cundadora Urbana No. 2 de Villavicencio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar PRORROGA a la Revalidación de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN otorgada mediante Resolución No. R-23-0258 del 20 de octubre de 2020, por el término de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de los veintiseis (26) meses iniciales, para la culminación de la construcción del Centro Escuelas, en el predio con identificación catastral No. 50001-00-02-0002-0075-008 y matrícula inmobiliaria No. 230-02381, ubicada en la Granja Campo Alegre Kilómetro 7 Camino Ganadero Complejo Nápoles del municipio de Villavicencio, inscrita bajo la radicación No. 25-2016 del 30 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, esta Resolución amplía la vigencia de la Resolución No. R-23-0258 del 20 de octubre de 2020, de que trata el artículo anterior, hasta el 09 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022).


ARGL GLEDA BES PARRADO RUÍZ
Cundadora Urbana No. 2 de Villavicencio

Fecha de Ejecución: **09 OCT 2022**
Elaboró: Ing. Arlene R.

Carrera 31 43-55 Surrio Centro ☎ Celular: 3203608328 ✉ contacto@cundadora2villavicencio.com
VILLAVICENCIO META COLOMBIA

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maioka

la licencia de construcción del proyecto **DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** se encuentra vigente según lo estipulado en la revalidación de la misma hasta el 09 de noviembre de 2026.

Tabla 1. Seguimiento de Permisos y Viabilidades.

Permiso	Fecha Otorgamiento	Vigencia	Estado	Observaciones
RES No. PS-GJ1.2.6.23. 1679 EXP.No. PM-GA 3.37.13.021.007 (200 árboles)	31 julio 2023	1 año	vigente	Se realizó el aprovechamiento forestal
RES. No. PS-GJ 1.2.6.23. 0975 EXP No. 3.37.13.021.007 (95 árboles)	23 junio 2023	1 año	vigente	Se realizó el aprovechamiento forestal
RES No. PS-GJ1.2.6.23. 2137 (235 árboles)	27 de septiembre 2023	1 año	vigente	Se realizó el aprovechamiento forestal

Para el cumplimiento de los permisos se llevó a cabo lo establecido por cada una de las resoluciones de aprovechamiento forestal se describen las actividades realizadas como primera actividad se resalta protocolo de ahuyentamiento seguido de aprovechamiento forestal y disposición final de residuos vegetales, pago por tasa de aprovechamiento, publicación en el diario y visitas de control y seguimiento descrito a continuación.

1. RESOLUCIÓN N PS-GJ.1.2.6.22 0121 EXPEDIENTE N PM-GA 3.37.13.021.007 Prórroga de permiso de aprovechamiento forestal cumplimiento de los estipulado en el artículo 11.

Artículo 11.- El INSTITUTO DE TURISMO DEL META deberá cancelar un valor correspondiente a UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE \$1.259.635,06, por concepto de Tasa de Aprovechamiento forestal, dicha suma debe ser consignada en cualquiera de las siguientes cuentas relacionadas a nombre de CORMAGARENA:	
Cuenta bancaria	Tipo y Número
Banco Caja Social	Ahorros 54102551185
Banco Davivienda	Ahorros 0980250246872
Banco BBVA	Ahorros 854001682
Parágrafo. - En cuanto se realice el pago por tasa de aprovechamiento forestal, el soporte del mismo debe ser allegado al presente permiso.	

2. RESOLUCIÓN N PS-GJ.1.2.6.23 1679 EXPEDIENTE N PM-GA 3.37.13.021.007 Prórroga de permiso de aprovechamiento forestal cumplimiento de los estipulado en el artículo 11.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka



• RESOLUCIÓN N PS-GJ.1.2.6.23 1679 EXPEDIENTE N PM-GA 3.37.13.021.007

ARTÍCULO 19°.-Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, deberá publicar a su costa el encabezado y la parte dispositiva del presente Acto Administrativo, en un diario de amplia circulación nacional y/o regional, y allegar un ejemplar del mismo para ser incorporado al expediente, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

• RESOLUCIÓN N PS-GJ.1.2.6.23 2137 EXPEDIENTE N PM-GA 3.37.13.021.007

ARTÍCULO 19°.-Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, deberá publicar a su costa el encabezado y la parte dispositiva del presente Acto Administrativo, en un diario de amplia circulación nacional y/o regional, y allegar un ejemplar del mismo para ser incorporado al expediente, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

• RESOLUCIÓN N PS-GJ.1.2.6.23 0975 EXPEDIENTE N PM-GA 3.37.13.021.007

ARTÍCULO 6°.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, deberá publicar a su costa el encabezado y la parte dispositiva del presente Acto Administrativo, en un diario de amplia circulación nacional y/o regional, y allegar un ejemplar del mismo para ser incorporado al expediente, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

Publicación de Resoluciones.



9,02 DISPOSICION DE MATERIALES

Para la fecha del presente informe no se realizó disposición de materiales toda vez que el contrato se encuentra suspendido desde el pasado 14 de marzo del presente año.

9,03 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES.

No aplica.

10. ANEXOS

10.01 ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

No aplica.

10.02 ACTA DE VECINDAD

No aplica.

10.03 RELACIÓN COMITÉS DE OBRA

Durante el presente periodo no se realizaron comités de obra.

10.04 REGISTRO FOTOGRAFICO

No aplica

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

CONCLUSIONES

- El Consorcio Parque Maloka solicita la prórroga No 5 del Contrato de Obra No. 126 de 2023 por un tiempo estimado de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de culminar las actividades correspondientes a la cubierta de la manga de coleo. Esta solicitud se enmarca en la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio FNTC-106-2022, asegurando así el correcto desarrollo, ejecución y cierre del proyecto, conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y financieros establecidos.

Atentamente,



ING. DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO PARQUE MALOKA

	DAV INGENIERIA	Código	IDD-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	INFORME MENSUAL DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

PLAN DE CONTINGENCIA

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE MALOCA

CONTRATO 126 de 2023



“MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”.

04 DE DICIEMBRE DE 2024

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

INTRODUCCIÓN.

El presente informe se describen las condiciones actuales del contrato y la necesidad de prorrogar el contrato en un tiempo de cuarenta y cinco (45) días, basados en las necesidades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**, particularmente en la ejecución del capítulo 1 denominado MANGA DE COLEO.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

OBJETIVOS GENERAL.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las medidas que se adoptarán para la ejecución de las actividades de obra correspondientes a la cubierta de la manga de coleo, así como los recursos y la metodología que se emplearán para el desarrollo de la misma. Estas actividades hacen parte del proyecto cuyo objeto es el "Mejoramiento del Parque de la Cultura Llanera Malocas, en el municipio de Villavicencio, Meta".

Lo anterior se formula con el propósito de optimizar los tiempos de ejecución y establecer un plan de acción y de mejora que permita garantizar la adecuada culminación de los trabajos pendientes, específicamente aquellos asociados a la finalización de la manga de coleo, asegurando el cumplimiento de los objetivos técnicos y contractuales del proyecto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.

1.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se describen las condiciones actuales del contrato, los cuales permitirán la modificación del objeto del contrato 126 DE 2023, los cuales se describen a continuación:

1.1.1. INFORMACIÓN BÁSICA

NUMERO PROCESO SECOP II	LP-ITM-009-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO 126 DE 2023 / 27 DE ENERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NIT.	901.675.362-6
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARTURO VANEGAS
IDENTIFICACIÓN R/L	C.C. 86.071.812. de V/CIO
CORREO ELECTRONICO	consorciomaloka@gmail.com recepcionfacturacionmaloka@gmail.com
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE MALOKA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$51.133.002.224,00
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	11 MESES

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE LUIS BALLESTEROS ARISTIZABAL Representante legal interventoría	
ACTA DE INICIO Y FECHA	21 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE ENERO DE 2024	
SUSPENSIÓN No 1	15 DE ENERO DE 2024	15 DIAS
SUSPENSIÓN No 1 AMPLIACIÓN 1	30 DE ENERO DE 2024	15 DIAS
SUSPENSIÓN No 2	13 DE FEBRERO DE 2024	30 DIAS
SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 1	13 DE MARZO DE 2024	30 DIAS
SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 2	11 DE ABRIL DE 2024	7 DIAS
SUSPENSIÓN No 3	17 DE ABRIL DE 2024	13 DIAS
SUSPENSIÓN No 3 AMPLIACIÓN 1	29 DE ABRIL DE 2024	16 DIAS
REINICIO	14 DE MAYO DE 2024	
	PLAZO EJECUTADO	ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
	PLAZO RESTANTE	CINCO (5) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE MAYO DE 2024	
PRORROGA No 1	17 DE MAYO DE 2024	
TIEMPO DE PRORROGA	CUATRO (4) MESES	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 1	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
MODIFICATORIA No 2	06 DE JUNIO DE 2024 (ADICIÓN EN VALOR POR \$3.121.318.589)	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$54.254.320.813	
PRORROGA No 2	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
TIEMPO DE PRORROGA	DOCE (12) DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 2	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
PRORROGA No 3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
TIEMPO DE PRORROGA	TRES (3) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 3	15 DE ENERO DE 2024	

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

PRORROGA No 4	15 DE ENERO DE 2025	
TIEMPO DE PRORROGA	DOS (2) MESES	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 4	15 DE MARZO DE 2024	
SUSPENSIÓN No 4	14 DE MARZO DE 2025	40 DIAS
AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN No 4	23 DE ABRIL DE 2025	40 DIAS
AMPLIACION 2 SUSPENSIÓN No 4	23 DE MAYO DE 2025	30 DIAS
AMPLIACION 3 SUSPENSIÓN No 4	23 DE JUNIO DE 2025	30 DIAS
AMPLIACION 4 SUSPENSIÓN No 4	23 DE JULIO DE 2025	30 DIAS
AMPLIACION 4 SUSPENSIÓN No 4	23 DE AGOSTO DE 2025	23 DIAS
AMPLIACION 6 SUSPENSIÓN No 4	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DIAS
AMPLIACION 7 SUSPENSIÓN No 4	15 DE OCTUBRE DE 2025	60 DIAS
REINICIO N° 2	09 DE DICIEMBRE DEL 2025	
PRORROGA N° 5	10 DE ENERO DEL 2025	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESENTE ACTA	72,45 %	

1.2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

1.2.1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO No.	652 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO, META
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPARQUES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO META

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

VALOR	MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.778.810.872,00)
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2025

1.3. LOCALIZACIÓN DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras que comprenden el desarrollo del Contrato de obra N° 126 de 2023 suscrito el 27 de enero de 2023, cuyo objeto es la **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**, se ejecutaran en el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-92381 localizado en el Municipio de Villavicencio

Ilustración 1 Localización Parque Maloca.



	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

PRESUPUESTO EN EJECUCION

ITEMS	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN (Modificatoria No 2)	
	DESCRIPCION	VALOR
1.0	CAPITULO 1: MANGA DE COLEO	\$ 14.022.824.542,00
2.0	CAPITULO 2: GRADERÍAS MANGA DE COLEO	\$ 1.041.661.633,00
3.0	CAPITULO 3: SUBASTA	\$ 2.990.107.301,00
4.0	CAPITULO 4: CORRALES SUBASTA	\$ 5.719.348.861,00
5.0	CAPITULO 5: ESTERCOLERO	\$ 204.393.848,00
6.0	CAPITULO 6: CERRAMIENTO	\$ 2.028.322.700,00
7.0	CAPITULO 7: PLACA COLISEO DE EVENTOS	\$ 1.826.173.797,00
8.0	CAPITULO 8: CABALLERIZAS	\$ 1.476.535.741,00
9.0	CAPITULO 9: SHUT DE BASURAS	\$ 256.894.657,00
10.0	CAPITULO 10: BAÑOS	\$ 4.486.616.453,00
11.0	CAPITULO 11: TANQUES DE ALMACENAMIENTO	\$ 541.811.625,00
12.0	CAPITULO 12: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS	\$ 3.706.740.489,00
13.0	CAPITULO 13: VÍAS DE ACCESO Y PARQUEADEROS	\$ 6.319.853.443,00
14.0	CAPITULO 14: REDES EXTERNAS Y URBANISMO	\$ 5.993.711.121,00
15.0	CAPITULO 15: REDES DE GAS	\$ 0,00
16.0	CAPITULO 16: REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	\$ 2.928.026.480,00
17.0	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 441.647.908,00
18.0	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	\$ 134.250.215,00
19.0	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 36.900.000,00
20.0	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	\$ 48.500.000,00
23.0	IMAGEN ECOPEPETROL	\$ 50.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 54.254.320.813,00

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

2. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO

2.01. CONTROL DE PÓLIZAS APROBADAS DEL CONTRATO

La póliza expedida por la compañía aseguradora **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, que se describen a continuación con sus fechas de vigencia, fueron expedidas por el **CONSORCIO PARQUE MALOKA** cumpliendo con los requisitos de valor amparado y Vigencia exigidos en el contrato de obra No. 126 de 2023.

2.01.1. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO SEGÚN SUSCRIPCIÓN ACTA DE SUSPENSION No 4.

CONCEPTO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2023	15/07/2025	10.850.864.162,60
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/02/2023	15/07/2025	9.904.482.530,78
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2023	15/07/2025	2.712.716.040,65
Suspensión No 4 (14-03-2025)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	SPGL-77186883-1	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRAS	15/01/2025	15/07/2025	10.850.864.162,60

2.01.2. PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGÚN SUSCRIPCIÓN ACTA DE SUSPENSION No 4.

CONCEPTO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Suscripción del contrato (27-01-2023)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/01/2023	27/12/2023	2.556.650.111,20
Suscripción del contrato (27-01-2023)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	DAÑO MORAL	27/01/2023	27/12/2023	2.556.650.111,20
Suscripción del contrato (27-01-2023)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	LUCRO CESANTE	27/01/2023	27/12/2023	2.556.650.111,20
Suscripción del contrato (27-01-2023)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0	LBCO-77187936-1	RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	27/01/2023	27/12/2023	2.556.650.111,20
Suscripción del contrato	ZURICH COLOMBIA	LBCO-77187936-1	RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/01/2023	27/12/2023	2.556.650.111,20

	DAV INGENIERIA		Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA		Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA		Fecha	01/09/2022
			Consortio	Parque Maioka

CONCEPTO	COMPAÑIA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
(27-01-2023)	SEGUROS S.A. Nit. 860002534-0					

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

3.01. REGISTRO PRESUPUESTAL

Los registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas se relacionan a continuación:

TIPO DE RECURSO	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
RECURSO SGR	623/004/2023	03-500007 (SGR)	19.488.841.385,52
RECURSO ECOPEPETROL	000143/2023	20335022000120305	19.205.651.777,31
RECURSO FONTUR	000144/2023	20335022000120305	12.438.509.061,17

3.02. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO INICIAL

Se muestra el plan de inversión del anticipo previsto por el Consorcio Parque Maioka. El cual, fue revisado y aprobado por parte de interventoría.

PLAN DE INVERSIÓN			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Pago de nóminas, honorarios, jornales y seguridad social	\$ 693.312.377,16	7,00%
2	Transporte de materiales y equipos	\$ 297.133.875,92	3,00%
3	Compra de materiales y accesorios	\$ 2.971.338.759,24	30,00%
4	Subcontratos	\$ 5.942.677.518,47	60,00%
TOTAL		\$ 9.904.462.530,79	100,00%

DESGLOSE COMPRA DE MATERIALES			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Palma moriche productos importados	\$ 244.952.316,00	8,24%
2	Acero estructural productos importados	\$ 2.063.112.619,00	69,43%
3	Compra material nacional	\$ 663.273.824,24	22,32%
TOTAL		\$ 2.971.338.759,24	30,00%

3.03. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consorcio	Parque Maloka

El día 11 de mayo de 2023, el INSITUTO DE TURISMO DEL META realizó los giros a la Fiduciaria ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, hasta completar el valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.904.462.530,79).

3.04. ORDENES DE PAGOS EFECTUADAS

A la fecha del presente informe la Fiduciaria ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, se encuentra liquidada.

3.05. PAGOS REALIZADOS OBRA

A la fecha del presente informe se ha realizado el pago del acta parcial No 1 y 2.

ACTA No.	% EJECUCIÓN	EGRESO No.	FECHA	VALOR OBRA	ANTICIPO		ACUMULADO
					AMORTIZADO	SALDO	
1	20,59%	FE 1	25-09-2023	\$10.529.187.227,00	\$2.038.503.565,87	\$7.864.958.964,92	\$10.529.187.227
2	28,51%	FE 2	12-12-2023	\$4.047.394.304,00	\$783.980.276,68	\$7.080.978.688,24	\$14.576.581.531
TOTALES				\$14.576.581.531	\$2.823.483.842,55		

3.06. INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 51.133.002.224,00
ADICIONAL	\$ 3.121.318.589,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 54.254.320.813,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 10.529.187.227,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ 4.047.394.304,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ 3.862.746.273,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ 4.830.160.246,00
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No.5	\$ 9.467.042.954,00
VALOR FACTURADO ACUMULADO	\$ 32.736.531.004,00
VALOR POR FACTURAR	\$ 21.517.789.809,00

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consorcio	Parque Maloka

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.01. GRAFICO DE AVANCE FISCO PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



4.02. ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Seguimiento Por actividades:

GRAFICA AVANCE						
MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO		% PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	VALOR EJECUTADO MENSUAL ACUMULADO		% EJECUTADO MENSUAL ACUMULADO
feb-23	\$ 90.976.482,77	\$ 90.976.482,77	0,17%	\$ 90.976.482,77	\$ 90.976.482,77	0,17%
mar-23	\$ 49.747.517,98	\$ 140.724.000,75	0,09%	\$ 140.724.000,75	\$ 231.700.483,52	0,26%
abr-23	\$ 1.072.858.515,16	\$ 1.213.582.515,91	1,68%	\$ 981.882.032,39	\$ 1.213.582.515,91	1,81%
may-23	\$ 449.237.239,48	\$ 1.662.819.755,39	0,83%	\$ 449.237.239,48	\$ 1.662.819.755,39	0,83%
jun-23	\$ 645.207.268,31	\$ 2.308.027.023,70	1,19%	\$ 645.207.268,31	\$ 2.308.027.023,70	1,19%
jul-23	\$ 5.907.826.005,45	\$ 8.215.853.029,15	10,89%	\$ 5.907.826.005,45	\$ 8.215.853.029,15	10,89%
ago-23	\$ 3.642.539.922,86	\$ 11.858.392.952,01	6,71%	\$ 3.642.539.922,86	\$ 11.858.392.952,01	6,71%

	DAV INGENIERIA		Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA		Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA		Fecha	01/09/2022
			Consortio	Parque Maloka

sep-23	\$ 3.092.997.112,36	\$ 14.951.390.064,37	5,70%	\$ 3.092.997.112,36	\$ 14.951.390.064,37	5,70%
oct-23	\$ 3.905.063.304,61	\$ 18.856.453.368,98	7,20%	\$ 3.905.063.304,61	\$ 18.856.453.368,98	7,20%
nov-23	\$ 230.351.168,88	\$ 19.086.804.538,88	0,42%	\$ 230.351.168,88	\$ 19.086.804.538,88	0,42%
dic-23	\$ 177.902.018,92	\$ 19.264.706.557,78	0,33%	\$ 177.902.018,92	\$ 19.264.706.557,78	0,33%
ene-24	\$ 51.786.785,18	\$ 19.264.706.557,78	0,10%	\$ 51.786.785,18	\$ 19.264.706.557,78	0,10%
feb-24		\$ 19.316.493.342,96	0,00%	\$ -	\$ 19.316.493.342,96	0,00%
mar-24	\$ -	\$ 19.316.493.342,96	0,00%	\$ -	\$ 19.316.493.342,96	0,00%
abr-24	\$ -	\$ 19.316.493.342,96	0,00%	\$ -	\$ 19.316.493.342,96	0,00%
may-24	\$ 6.370.644.077,12	\$ 25.687.137.420,08	11,74%	\$ 6.370.644.077,12	\$ 25.687.137.420,08	11,74%
jun-24	\$ 1.199.293.880,04	\$ 26.886.431.300,12	2,21%	\$ 1.199.293.880,04	\$ 26.886.431.300,12	2,21%
jul-24	\$ 593.114.111,88	\$ 27.479.545.412,00	1,08%	\$ 593.114.111,88	\$ 27.479.545.412,00	1,08%
ago-24	\$ 978.783.574,75	\$ 28.458.328.986,75	1,80%	\$ 2.252.829.558,04	\$ 29.732.374.970,04	4,15%
sep-24	\$ 978.783.574,74	\$ 29.437.112.561,49	1,80%	\$ 4.208.742.496,02	\$ 33.941.117.466,06	7,76%
oct-24	\$ 6.478.242.849,15	\$ 35.915.355.410,64	11,94%	\$ 668.906.799,53	\$ 34.610.024.265,59	1,23%
nov-24	\$ 9.689.281.172,23	\$ 45.604.636.582,87	17,86%	\$ 2.452.295.300,75	\$ 37.062.319.566,34	4,52%
dic-24	\$ 7.529.194.888,31	\$ 53.133.831.571,18	13,88%	\$ 681.902.713,92	\$ 37.724.222.280,26	1,22%
ene-25	\$ 4.283.034.319,30	\$ 43.142.241.596,70	7,89%	\$ 363.314.515,03	\$ 38.087.536.785,29	0,67%
feb-25	\$ 8.571.408.492,98	\$ 51.713.650.089,68	15,80%	\$ 533.551.864,48	\$ 38.621.088.759,78	0,98%
TOTALES			100,00%			72,45%

Según el gráfico, se registra un avance programado del 95,32% frente a un avance físico de obra del 72,45%, lo que evidencia un atraso en la ejecución de las actividades. Este atraso se debe a los desafíos enfrentados durante el desarrollo del proyecto los cuales se han identificado en cada uno de los informes mensuales de obra y en el informe de solicitud de prorroga No 5, lo cual se detalla a continuación:

- ✓ **CAPITULO 5 ESTERCOLERO:** A la fecha, se encuentran suspendidas las actividades correspondientes a la construcción del tanque de sedimentos del estercolero, toda vez que, en los diseños contractuales la caída del dissipador de energía del estercolero, en sus planos tanto estructurales como arquitectónicos evidenciaban que la estructura obligaba a realizar una excavación de 3,10m, en la zona del tanque y desarenador con respecto a la cota de entrega a 67cm, generando así que cada una de las escalas del desacelerador tendrá su propia altura de excavación, motivo por el cual se realizó la optimización estructural teniendo en cuenta que se hacía necesario estabilizar estos cortes de excavación mitigando así los riesgos geológicos que se deriven de ellos, con la construcción de muros de contención en las paredes del desacelerador, debido a lo anterior, se hace necesario ejecutar mayores cantidades de obra con el fin de garantizar la funcionalidad del mismo. Estas cantidades están contempladas en la modificatoria No. 3, la cual se encuentra en proceso de revisión y ajuste por parte del consorcio y la interventoría.
- ✓ **CAPITULO 9 SHUT DE BASURAS:** Debido a la gran cantidad de basura encontrada durante las excavaciones del shut de basuras, es necesario realizar una reposición de material granular y un mejoramiento con suelo cemento, actividades que no estaban previstas en el contrato y que implican la ejecución de mayores

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

cantidades de obra. Asimismo, las precipitaciones registradas desde finales de octubre han retrasado las actividades de relleno, ya que se hace necesario realizar bombeos recurrentes en el área a intervenir, como soporte de lo anteriormente descrito se anexa al presente informe los reportes del IDEAM.

- ✓ **CAPITULO 12 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS:** Durante el desmonte del moriche natural de las cubiertas del Pueblito Llanero, se evidenció el estado real de la madera rolliza en la estructura de soporte, la cual presenta un grado de deterioro grave. Este deterioro ha hecho necesario ampliar el tiempo destinado a esta actividad, ya que se requiere reemplazar una gran cantidad de madera, lo que excede el tiempo inicialmente programado. La condición actual de la estructura no coincide con las condiciones planteadas en los estudios presentados en la consultoría. Además, el mal estado del moriche natural existente provocó que la madera estuviera en contacto con el agua, lo que generó daños adicionales. Es fundamental destacar que se requiere un mayor suministro de madera rolliza de lo inicialmente contemplado, para garantizar la estabilidad de la estructura sobre la cual se instalará el moriche sintético. Adicionalmente, debido a que este trabajo se realiza en alturas, las actividades deben paralizarse durante las precipitaciones en la zona, hasta que las condiciones climáticas permitan garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
También es importante mencionar que el moriche sintético es un material de importación, el cual requiere de un tiempo de entrega establecido por el proveedor, aproximadamente de 45 días hábiles después del pago del material. Por lo tanto, se estimaba que el material llegará a la ciudad de Villavicencio entre el 6 y el 15 de diciembre, para su posterior instalación, sin embargo, debido a las huelgas presentadas en diversos puertos incluyendo el de Montreal, desde donde proviene el moriche se han presentado retrasos lo que genera una nueva línea de tiempo que establece la llegada del moriche para inicios del mes de enero.
- ✓ **CAPITULO 13 VIAS DE ACCESO Y PARQUEADEROS:** Una vez iniciadas las actividades en el área de desarrollo de la obra, se encontraron grandes volúmenes de basura, lo que ha requerido implementar un relleno con material granular sin procesar tamaño máximo 3". Este material, al igual que el utilizado para la subrasante, se extrae de las fuentes hídricas autorizadas para tal fin. Sin embargo, debido al aumento en el caudal de los ríos por las fuertes lluvias en la región, los proveedores del material granular no han podido cumplir con los tiempos de entrega establecidos, lo que ha ocasionado atrasos significativos en la ejecución de las obras con respecto al cronograma inicialmente previsto.
- ✓ **CAPITULO 14 REDES EXTERNAS Y URBANISMO:** Una vez iniciadas las actividades en el área de desarrollo de la obra, se encontraron grandes volúmenes de basura en el trazado de las redes sanitarias y de aguas lluvias, lo que ha requerido realizar un mejoramiento en el suelo mediante el relleno con material granular. Además, se ha hecho necesario sustituir el ítem de relleno de material proveniente de la excavación por material granular, dado que el material retirado en gran proporción está contaminado y no cumple con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas. Esta situación ha obligado a aumentar las cantidades de material granular en el contrato, el cual se está considerando dentro de la modificatoria de mayores y menores cantidades que se encuentra en revisión y ajustes por parte del consorcio y la interventoría.
Adicionalmente, el contratista se ha visto obligado a reducir el avance en las excavaciones, debido a la presencia de redes de acueducto y de RCI, que atraviesan el Parque Las Malocas. Esto se debe a que, a pesar de realizar los trabajos con la localización y replanteo establecido en los planos de redes externas, la retroexcavadora con el balde ha encontrado y afectado redes que no estaban referenciadas. Como resultado, el equipo de trabajo se ha visto en la necesidad de detener las actividades hasta que dichos elementos sean reparados, lo que ha generado atrasos significativos en la ejecución de las obras con respecto al cronograma inicialmente previsto.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

- ✓ **CAPITULO 16 REDES ELECTRICAS:** Es importante recalcar que, una vez se apruebe la propuesta de intervención de redes eléctricas y finalizada su ejecución, será necesario disponer de un tiempo adicional para llevar a cabo los trámites pertinentes para la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Estos trámites, que son realizados por terceros, requieren un proceso administrativo que, según los registros documentales, suele tener una duración de aproximadamente 3 a 4 meses. Este tiempo adicional no está contemplado dentro de la programación de obra, lo que podría generar un retraso en el cronograma inicialmente previsto para la finalización del contrato. Como soporte del tiempo necesario para el trámite de la certificación RETIE se anexa al presente Informe el registro del trámite realizado en otros proyectos. Por otra parte, se dio inicio a las actividades de excavación para instalación de tubería eléctrica en la zona de subasta, se han encontrado varios estratos de basura. Esto genera retrasos en las actividades toda vez que se hace necesario llevar a cabo un manejo adecuado de los residuos para evitar problemas de salubridad con el personal de obra.
- ✓ **SITUACIONES DE PERSONAL DE OBRA:** El Consorcio Parque Maloka ha realizado diversas convocatorias de trabajo a través de bolsas de empleo, redes sociales y noticieros locales; sin embargo, ha sido imposible contratar todo el personal propuesto en el plan de contingencia presentado. Esto se debe a que en la ciudad de Villavicencio se están llevando a cabo simultáneamente varias obras, lo que ha dificultado la disponibilidad de mano de obra. Además, la ubicación del lugar de ejecución del contrato no es la más conveniente para los posibles candidatos, ya que se encuentra alejada del centro de la ciudad. Al no poder contar con el personal previsto para la ejecución de las actividades en el tiempo programado, se ha generado una grave afectación en el cumplimiento del cronograma de la obra, creando una ruta crítica en el proyecto. Ante esta situación, se determinó recurrir a la contratación de subcontratos como la estructura metálica de caballerizas y la pasarela de corrales y la instalación de las redes eléctricas, con el fin de agilizar los procesos y mitigar los retrasos en la ejecución.
- ✓ **SITUACIONES CLIMATICAS:** Como se ha mencionado anteriormente, las lluvias han sido constantes durante los últimos dos meses, lo que ha generado un impacto significativo en el avance de la obra. En particular, los frentes de trabajo de algunos capítulos, como el cerramiento, mantenimiento de cubiertas y estructuras metálicas, se realizan en alturas, lo que obliga a suspender estas actividades en presencia de fuertes precipitaciones. Esta suspensión es necesaria para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como para minimizar los riesgos de accidentes laborales, ya que los andamios permanecen húmedos, lo que genera condiciones peligrosas para el personal. Además, la actividad de soldadura no puede realizarse bajo la lluvia, ya que las condiciones ambientales afectarían el proceso constructivo, comprometiendo la calidad de la obra, la durabilidad, estabilidad de los elementos y pondrían en riesgo la integridad del personal que desarrolla estas actividades.
- ✓ **TRAMITE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACION DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES:** Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente sobre los volúmenes de basura encontrados en la ejecución de algunas actividades de obra ha sido necesario balancear las cantidades del contrato para así cumplir con las cantidades mayores requeridas tales como acero de refuerzo, concretos, excavaciones, rellenos de material granular que se han generado en los diferentes frentes de obra.
- ✓ **EVENTOS REALIZADOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA:** Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se han venido realizando eventos dentro del parque como mundial de coleo, torneos de vaquería, eventos de navidad, presencia de un circo entre otros, lo que genera que no se puedan desarrollar normalmente las actividades de construcción, afectaciones se ven reflejadas en los atrasos que presentan estos frentes de trabajo.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consortio	Parque Maloka

Basado en lo anterior, el Consorcio Parque Maloka, presentó la Solicitud de Prórroga No. 4, mediante la cual se solicitó una ampliación de seis (6) meses al plazo contractual. No obstante, tras la evaluación técnica efectuada por la Interventoría, dicha solicitud fue avalada únicamente por dos (2) meses, periodo que, si bien permitió avanzar en la ejecución de varias actividades, resultó insuficiente para culminar la totalidad de las obras previstas en el cronograma. Adicionalmente, el Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022, suscrito con el Patrimonio Autónomo FONTUR, establece que los recursos aportados por dicho Patrimonio están destinados de manera exclusiva a la ejecución de las actividades de obra asociadas a la cubierta de la Manga de Coleo. Este componente presenta actualmente un avance físico del 92,23%, por lo que, para garantizar la correcta utilización de los recursos y cumplir con los compromisos derivados del Convenio, resulta indispensable finalizar las actividades faltantes.

En este sentido, el reinicio parcial del Contrato de Obra No. 126-2023 se fundamenta en la necesidad de concluir exclusivamente las obras correspondientes a la cubierta de la Manga de Coleo, permitiendo posteriormente adelantar el cierre técnico, físico y financiero del Convenio de Cooperación No. FNTC-106-2022. Por tal motivo, la reactivación del contrato se limita estrictamente a las actividades pendientes de este componente específico.

Considerando lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del convenio mencionado, se solicita la aprobación de una prórroga adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, destinada exclusivamente a la culminación de las actividades restantes del Capítulo 1 – Manga de Coleo.

4.03 Reprogramación de obra: Se presentó a la Interventoría Reprogramación con las siguientes características:

JORNADAS DE TRABAJO

De acuerdo al Contrato de obra se trabajará en 1 jornada:

De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Sábado de 7:30 a.m. a 12:00 a.m.

Para la ejecución de las actividades previstas, se tendrá en cuenta la incorporación del personal mínimo indispensable, conformado por el Director de Obra, el Residente de Obra y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Así mismo, se incorporará el personal de los subcontratistas que resulte necesario para la culminación de las actividades programadas, con el fin de garantizar su ejecución dentro del plazo establecido en la Prórroga No. 5, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días calendario.

En obra, se contarán con el pleno de los equipos requeridos para avanzar en las labores de instalación de la segunda capa de cubierta con su respectivo aislante.

	DAV INGENIERIA	Código	DAV-EOB-FO-19
	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	Versión	1
	PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA	Fecha	01/09/2022
		Consorcio	Parque Maloka

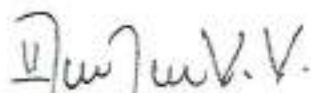
5. PLAN DE ACCIÓN Y CONTINGENCIA:

A continuación, se presentan las acciones que se tomarán en los diferentes frentes de trabajo para poder cumplir con el objeto contractual en el tiempo solicitado en la prórroga 5 (45 días).

5.1. MANGA DE COLEO: Para la ejecución del ítem 1.6.2: Suministro e Instalación de Cubierta Tipo Sándwich 500C Cal. 24 Prepintada, Incluyendo poliestireno o material similar (sin incluir estructura), se iniciarán los trabajos con la instalación de los extremos de la cubierta, correspondientes a un área total de 2,000 m² y se continuara con la instalación total de los 10000 m², dentro de un plazo máximo de 45 días. Para el desarrollo de estas actividades se contará con una cuadrilla especializada de cuatro (4) operarios con experiencia en montaje de cubiertas tipo sándwich. Asimismo, se dispondrá en obra de una máquina dobladora de teja, lo cual permitirá optimizar el rendimiento y la calidad de los remates, y se contará con una grúa para la manipulación y elevación de paneles, asegurando un avance continuo y seguro durante todo el proceso de instalación.

6. CONCLUSIONES.

- Es necesaria la ampliación de plazo de ejecución para culminar las actividades pendientes por ejecutar correspondiente al CAPITULO 1 MANGA DE COLEO.
- De ser necesario se incorporarán más cuadrillas con el ánimo de incrementar la fuerza laboral y así generar más índice de desarrollo en obra y cumplir con el plazo establecido en esta prórroga No 5.



ING. DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO PARQUE MALOKA

	MINUTA DE PRORROGA N° 5 Y MODIFICACION N° 3	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 11/09/2025

**MINUTA DE PRORROGA No. 5 y MODIFICACION N° 3 AL
CONTRATO DE OBRA No. 126 DE 2023**

FECHA DEL CONTRATO:	CONTRATO 126 DE 2023 27 ENERO DE 2023	
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE MALOKA	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR:	CONSORCIO INTERPARQUES	
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	
DEPARTAMENTO:	META	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$51.133.002.224,00	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 MESES	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS \$54.254.320.813	
FECHA PAGO DE ANTICIPO:	5 DE MAYO DEL 2023	
VALOR ANTICIPO:	NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 9.904.462.530,79	
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	19,37%	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	21 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE ENERO DE 2024	
SUSPENSIÓN No 1	15 DE ENERO DE 2024	15 DIAS
SUSPENSIÓN No 1 AMPLIACIÓN 1	30 DE ENERO DE 2024	15 DIAS
SUSPENSIÓN No 2	13 DE FEBRERO DE 2024	30 DIAS
SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 1	13 DE MARO DE 2024	30 DIAS
SUPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 2	11 DE ABRIL DE 2024	7 DIAS
SUSPENSIÓN No 3	17 DE ABRIL DE 2024	13 DIAS
SUSPENSIÓN No 3 AMPLIACIÓN 1	29 DE ABRIL DE 2024	16 DIAS
REINICIO	14 DE MAYO DE 2024	
SUSPENSION N° 4	14 DE MARZO DEL 2025	

AMPLIACION 1 A LAS SUSPENSION 4	23 DE ABRIL DEL 2025	30 DIAS
AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 4	23 DE MAYO DEL 2025	30 DIAS
AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION 4	23 DE JUNIO DEL 2025	30 DIAS
AMPLIACION 4 A LA SUSPENSION 4	23 DE JULIO DEL 2025	30 DIAS
AMPLIACION 5 A LA SUSPENSION 4	23 DE AGOSTO DEL 2025	23 DIAS
AMPLIACION 6 A LA SUPENSION 4	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	30 DIAS
AMPLIACION 7 A LA SUSPENSION 4	15 DE OCTUBRE DEL 2025	60 DIAS
PRORROGA No 1	17 DE MAYO DE 2024 POR CUATRO (4) MESES	
PRORROGA No 2	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR DOCE (12) DIAS	
PRORROGA No 3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS	
PRORROGA No 4	15 DE ENERO DEL 2025 POR DOS (2) MESES	
FECHA PRESENTE ACTA:	09 DE DICIEMBRE DEL 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCION ACTUAL:	10 DE DICIEMBRE DEL 2025	
PORCENTAJE DE EJECUCION	71,19%	

Entre los suscritos **RONAL YAMID LOZANO DELGADO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.117.136 de Acacias Meta, obrando en condición de director general del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con NIT. 892.000.563-1, nombrado mediante Decreto No.463 del 14 de noviembre de 2025 y acta de posesión N° 034 de 20 de noviembre del 2025, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, quien para efectos del presente acto se denomina **EL INSTITUTO, CONSORCIO INTERPARQUES**, en calidad de interventor del contrato 126 de 2023, representado legalmente (suplente) José Gregorio Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 96.190.946, y la firma **CONSORCIO PARQUE MALOKAS**, con NIT 901.675.362-6 representada legalmente por **DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio El cual se encuentra conformado por las firmas **AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA** con NIT 900.513.058-3, **INGRID NATHALI TORRES CORTES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.022.904 de Bogotá, en una participación del 25%, **MILTON EDUARDO RIVERA RINCON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.205.702 de Soacha, en una participación del 25%, **DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio, en una participación del 40%, **PRISMA DAV INGENIERIA SAS**, NIT: 900.862.112-1 representada legalmente por **DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio en una participación del 10%, quien en adelante se denominará **EL**

	MINUTA DE PRORROGA N° 5 Y MODIFICACION N° 3	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 11/09/2025

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar, la presente Minuta de prórroga No. 5 y modificatoria N° 3, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de enero de 2023, el Instituto de Turismo del Meta y el Consorcio Parque Maloka suscribieron el Contrato de Obra No. 126 de 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
2. Que el 21 de febrero de 2023 se constató el cumplimiento de los requisitos previos para la ejecución contractual y, en consecuencia, se suscribió el Acta de Inicio.
3. Que durante la ejecución del Contrato de Obra No. 126 de 2023, las partes suscribieron diversas actas de modificación, prórroga y suspensión, conforme a las circunstancias técnicas y administrativas justificadas en cada caso, culminando con el Acta de Ampliación No. 7 de la Suspensión No. 4, mediante la cual el plazo de suspensión se extendió hasta el 15 de diciembre de 2025.
4. Que en el comité de seguimiento realizado el 13 de noviembre de 2025 con los cooperantes FONTUR y ECOPETROL, la arquitecta Carolina Ortiz de FONTUR solicitó al Instituto de Turismo del Meta precisar la fecha de reinicio del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 4, mediante el cual se otorgó la Prórroga No. 3 del convenio, vigente hasta el 30 de marzo de 2026. Dicho convenio exige que, dentro de su vigencia, se garantice la finalización de las actividades asociadas a la instalación de la cubierta de la manga de coleo.
5. Que la entidad manifestó que el contrato de obra permanece suspendido debido a la imposibilidad de continuar con la ejecución general, en tanto se requiere suscribir un acto contractual de modificación para realizar el balance de mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems no previstos. Por tal motivo, no es viable reiniciar la ejecución integral del contrato mientras no se perfeccione la mencionada modificación.
6. No obstante, se expuso ante los cooperantes que las actividades relacionadas con la instalación de la cubierta de la manga de coleo no están comprendidas dentro del convenio con ECOPETROL, no requieren ajustes técnicos adicionales y pueden ejecutarse bajo las condiciones contractuales vigentes. En consecuencia, se socializó la viabilidad de realizar un reinicio parcial del contrato de obra y de interventoría, exclusivamente para la culminación de dichas actividades, con participación del director de obra e interventoría, el residente de obra e interventoría y el profesional HSE de obra e interventoría.
7. Que el contratista de obra informó que las láminas requeridas para finalizar la cubierta llegarían a la ciudad entre el 25 y el 30 de noviembre, y que existiría disponibilidad para iniciar labores entre el 1 y el 5 de diciembre. El contratista de interventoría expresó que la supervisión de estas actividades es viable, siempre que se otorgue la prórroga correspondiente y se determine la carga profesional necesaria durante el periodo de ejecución de estas actividades.
8. Que el contratista de obra manifestó que presentó una solicitud de modificación de la Cláusula Octava – Forma de Pago del Contrato de Obra No. 126 de 2023, específicamente en lo relacionado con el numeral 2 sobre los pagos parciales. La petición tiene como finalidad ampliar

	MINUTA DE PRORROGA N° 5 Y MODIFICACION N° 3	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 11/09/2025

el número de pagos hasta tres (3), lo que permitiría cubrir hasta el 28,28% del valor actualizado del contrato.

Esta solicitud se fundamenta en que, conforme al balance financiero actual, el porcentaje ejecutado y reconocido en la última parcial fue inferior al previsto en la forma de pago originalmente pactada, generándose un remanente dentro de este ítem que no puede ser aplicado sin una modificación contractual.

La modificación propuesta busca, por tanto, viabilizar los pagos correspondientes a las actividades desarrolladas entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, y las actividades que se van a ejecutar en el marco del reinicio parcial de la instalación de la cubierta de la manga de coleo, garantizando así la continuidad operativa y financiera del proyecto.

9. Que, revisada la solicitud presentada por el contratista de obra respecto a la modificación de la Cláusula Octava – Forma de Pago del Contrato de Obra No. 126 de 2023, la interventoría evaluó los argumentos expuestos, así como el balance financiero y el impacto de la suspensión del contrato en el flujo de caja del contratista. Como resultado de este análisis, la interventoría viabilizó la petición mediante la emisión del Informe de Prórroga y Modificación, en el cual concluyó que la ampliación del número de pagos parciales hasta tres (3), cubriendo hasta el 28,28% del valor actualizado del contrato, resulta procedente y necesaria para asegurar la continuidad de las actividades ejecutadas entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, así como para respaldar el reinicio parcial correspondiente a la instalación de la cubierta de la manga de coleo.
10. Que la interventoría revisó las solicitudes presentadas por el contratista de obra y consideró viable autorizar el reinicio parcial del contrato exclusivamente para las actividades de culminación de la cubierta de la manga de coleo, así como proceder con la modificación de la forma de pago en los términos propuestos.
11. Que el día 9 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el Acta de Reinicio Parcial No. 4, exclusivamente para la culminación de las actividades relacionadas con la construcción de la cubierta de la manga de coleo.
12. Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la Acta de Prórroga No. 5 y Modificación No. 3 del Contrato de Obra No. 126 de 2023, la cual se registrará por las cláusulas que se disponen a continuación.

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 126 de 2023 por un término adicional de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 10 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la culminación de las actividades relacionadas con la instalación de la cubierta de la manga de coleo.

La prórroga otorgada se destina de manera exclusiva a las actividades previstas en el Acta de Reinicio Parcial No. 4 del 9 de diciembre de 2025 y no habilita la reanudación de otras actividades del contrato que permanezcan suspendidas o sujetas a futuros actos de modificación.

	MINUTA DE PRORROGA N° 5 Y MODIFICACION N° 3	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 11/09/2025

CLAUSULA SEGUNDA: Se deja expresa constancia de que el **CONSORCIO PARQUE MALOKAS** asumirá en su totalidad los gastos o costos adicionales que se deriven de la presente acta de prórroga. En consecuencia, no habrá valores a cargo de la entidad, dado que cualquier erogación adicional necesaria para garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades prorrogadas será cubierta directamente por el contratista.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula 8 del Contrato de Obra No. 126 de 2023, la cual quedara de la siguiente manera:

EL Instituto de Turismo del Meta pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer desembolso en calidad de anticipo, equivalente a unos diecinueve coma treinta y siete (19,37%) por ciento del valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i) Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del Interventor. ii) Acta de Inicio del Contrato debidamente firmada por el contratista y el Interventor la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución y para el pago del contrato y iii) programación de obra y plan de trabajo para su ejecución actualizada.

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que este designe mediante escrito dirigido al instituto, constituirá un contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establezca que el beneficio del Encargo corresponde al Instituto de Turismo del Meta.

No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituye para efectos de manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del INTERVENTOR.

Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos del contrato, el contratista abrirá una cuenta bancaria a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, la cual será vigilada por la interventoría y supervisión del contrato; por consiguiente, ningún cheque, pago con tarjeta o cualquier otro medio de pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor.

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 Julio de 2011- Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. Parágrafo Segundo: Rendimientos Financieros - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Instituto de Turismo del Meta al CONTRATISTA, serán reintegrados al Instituto de Turismo del Meta, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo del Meta.

EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo una vez utilizado el monto total del recurso, sometido a refrendación del interventor y visto bueno del mismo, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos, recibos

pago de rendimientos financieros, paz y salvo de tesorería previo trámite ante dicha oficina, Acta de liquidación de Anticipo firmada entre las partes Obra, Interventoría y Supervisor. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. El informe una vez verificado y refrendado por la interventoría, se archivará en la Carpeta del Contrato.

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de conformidad con las actas de recibo parcial de obra. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato de la siguiente manera:

- 1) Se realizará pagos parciales según solicitud del contratista los cuales no podrá superar el 42,88% de ejecución del contrato, previa amortización del anticipo mediante deducciones equivalente al mismo, sobre el valor de cada acta de avance parcial.
- 2) Hasta tres (3) pagos correspondientes máximo al 28,28% de valor del contrato, cuando se cuente con un avance mínimo del 50% de ejecución, previa amortización del anticipo mediante deducciones equivalente al mismo, sobre el valor de cada acta de avance parcial.
- 3) Pagos parciales correspondientes al 10,51% de valor del contrato, cuando se cuente con avance mínimo del 80% de ejecución, previa amortización del anticipo mediante deducciones equivalente al mismo, sobre el valor de cada acta de avance parcial.
- 4) Un pago correspondiente al 9,08% de valor del contrato, cuando se cuente con un avance mínimo del 90% de ejecución, previa amortización del anticipo mediante deducciones equivalente al mismo, sobre el valor de cada acta de avance parcial.
- 5) Un pago correspondiente al 9,25% de valor del contrato al recibo final de las obras, el Instituto cancelará el valor total del contrato a la firma de recibo y acta de liquidación aprobadas por el interventor. El valor del acta de recibo final es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

Todos los pagos deberán contar con el visto bueno del interventor designado por el Instituto de Turismo de Meta y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas, y se realizarán previa entrega del informe de actividades con el respectivo soporte fotográfico, informe de interventoría, parcial o final, suscripción de la respectiva acta parcial o final, así como presentación de la factura correspondiente, memoria de cálculo y Bitácora de obra. El interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y

	MINUTA DE PRORROGA N° 5 Y MODIFICACION N° 3	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 11/09/2025

parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la Interventoría, director del Instituto de Turismo del Meta y el Contratista.
- Informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto
- Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Interventoría contratada.
- Entrada al almacén si a ello hubiere lugar
- Informe final de imprevistos.
- Memorias de Cálculo.
- Registro Fotográfico, con el compilado de todas las fotografías tomadas a lo largo de la ejecución de la obra.
- Bitácora de Obra Original.
- Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por Instituto de Turismo del Meta
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
- Demás requisitos obligatorios exigidos por la ley y por el Instituto.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Parágrafo 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Parágrafo 2: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación expresa y escrita del comité de seguimiento del Acuerdo de Cooperación AC No 3044724 celebrado entre el Instituto de Turismo del Meta y Ecopetrol y el Convenio de Cooperación FNTC-106-2022 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior SA - FIDUCOLDEX -, vocera del patrimonio autónomo - Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y el Instituto de Turismo del Meta y el Departamento del Meta.

Con la presentación de la propuesta quien resulte siendo el contratista, reconoce que el contrato objeto del presente proceso de selección es financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), Ecopetrol S.A. y FIDUCOLDEX. Por tanto, a su vez es conocedor de los procedimientos y trámites administrativos que en virtud a los convenios celebrados con ellos se puedan presentar para el desembolso de los dineros que permitan realizar los pagos por concepto de actas parciales y pago final. Así pues, acepta los tiempos que demande dichas actuaciones y no serán este impedimento para ejecutar la obra en los términos de la programación avalada por la interventoría.

	MINUTA DE PRORROGA N° 5 Y MODIFICACION N° 3	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 11/09/2025

En todo caso el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o de la Cuenta de Cobro y un informe parcial aprobado por la interventoría que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados; descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o filmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la interventoría; Planilla de las nóminas; Una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta; fotocopia del libro diario de obra (bitácora).

Parágrafo 3: El pago de los imprevistos se realizará de manera porcentual (%) según las actas parciales de obra. El contratista deberá entregar el informe detallado el cual contempla cada uno de los ítems no previstos con su descripción y respectivo registro fotográfico, además debe incluir en este informe un presupuesto que especifique el ítem, la descripción de la actividad, unidad de medida y costo directo de la actividad. Adicional a lo anterior, debe anexar los APU que se tomen como base para la elaboración del presupuesto para los imprevistos, los cuales deben estar soportados en los precios asociados al presupuesto general de este proyecto o se debe de justificar mediante el estudio mercado que debe de contar como mínimo 3 cotizaciones, de igual manera se debe anexar las memorias de calculo que respalden las cantidades estipuladas en el presupuesto de imprevisto.

Para el pago final que se hará previa liquidación del contrato, se debe de realizar la entrega del informe final de imprevistos con los soportes anteriormente mencionados.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, /de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA CUARTA: Durante el periodo de prórroga, el contratista de obra deberá garantizar la participación mínima del director de obra, el residente de obra y el profesional

	MINUTA DE PRORROGA N° 5 Y MODIFICACION N° 3	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 11/09/2025

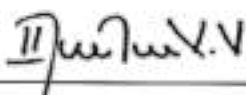
HSE, quienes serán responsables de la adecuada ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades objeto de reinicio parcial.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 126 de 2023 que no se modifican mediante la presente acta continúan vigentes en los mismos términos y condiciones originalmente pactados. Las partes ratifican su contenido y declaran su conformidad con lo aquí establecido.

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA realizará las gestiones pertinentes ante la aseguradora para efecto de actualización de los amparos garantizados por medio de la póliza de seguro de cumplimiento No. SGPL-77186883-1 y póliza de responsabilidad civil No. LBCO-77187936-1 del Contrato de obra No. 126 de 2023, debiendo presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la respectiva acta de prorrogación y modificación del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma del director general, representante legal del CONSORCIO INTERPARQUES y representante legal del CONSORCIO PARQUE MALOKAS, y la presente prorrogación y modificación, no genera valores a cargo del Instituto de Turismo del Meta, es decir, sin reajuste al valor contractual.

En constancia de aceptación se firma la presente **Minuta de Prorroga N° 5 y modificación N° 3**, el día **nueve (09) de diciembre de 2025**, en la ciudad de Villavicencio.


 DANIEL ARTURO VANEGAS
 VELÁSQUEZ
 R.L. CONSORCIO PARQUE MALOKA
 Contratista de Obra


 JOSE GREGORIO SANCHEZ
 R/L SUPLENTE CONSORCIO
 INTERPARQUES
 Interventor


 RONAL YAMID LOZANO DELGADO
 Director General


 DANIEL IVAN PARDO
 Subdirector Técnico
 Supervisor del contrato de interventoría 652
 del 2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión	Andrés Felipe Díaz	Asesor Jurídico	
Proyectó	Yitzia Katherine Barreto Hieredia	CPS Profesional de Apoyo	